



OFICIO ORD. N°: _____ **129 / 2022**

ANT.:

MAT.: Informe Técnico N° 072/2022, que otorga respuesta a Resolución Exenta N° 12, por concepto de Proceso Sancionatorio ROL F-044-2020

Taltal, 20 de Abril de 2022.

DE: GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

A: SANDRA CORTES
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar cordialmente, por intermedio del presente, y de acuerdo a documento del antecedente Res. Ex. N° 12/ ROL F-044-2020, vengo en cumplir con lo solicitado con fecha 06 de abril de 2022, mediante correo electrónico.

Que, al efecto se acompaña el respectivo informe y la siguiente información que detallo:

- Informe Técnico N° 072/2022, de Fecha 20 de Abril 2022
- Anexos Técnicos, requeridos mediante resolución sanitaria

Esperando que la información proporcionada por parte de nuestro municipio, tenga una buena acogida por vuestra parte



Guillermo Hidalgo Ocampo
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Distribución:

GHO/ CMQ / rmz

- La indicada.
- SMA
- SECPLAN.
- Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Taltal, 20 de Abril de 2022

DE: RODRIGO MARTINEZ ZLOSILO
PROFESIONAL ASESOR SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

A: GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Cc: DAIMO VILLEGAS ANGEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Cc: CRISTIAN MARTIN QUINTANA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL



INFORME TÉCNICO N° 072/2022

MATERIA RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN
EXENTA N° 12/ ROL F-044-2020
PROYECTO EJECUCION VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL.
DEPARTAMENTO SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1.0. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Técnico tiene por finalidad dar cuenta de la información requerida por parte de la **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**, requerimiento solicitado mediante la **Resolución Exenta N° 12/ROL F-044-2020**, de Fecha 06 de Abril de 2022

El presente Informe Técnico tiene por finalidad dar cuenta de la situación actual de los cargos sancionatorios presentados por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, del Procedimiento **ROL F-044-2020**, en lo respectivo a la situación actual del Vertedero Municipal, Se informa, los cursos de acción que se han adoptado, tal y como fue informado en el Informe Técnico N° 158/2021, y el estado de ejecución de aquellos que han sido adoptados, con la finalidad de subsanar las falencias denunciadas por medio del proceso sancionatorio en vigencia, a Fecha de Marzo 2022.



2.0. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN RES EX N° 12/ ROL F-044-2020 SMA.

Los requerimientos solicitados por intermedio de la RESOLUCION EXENTA N° 12/ ROL F-044-2020, son los siguientes:

- a. Estudio Topográfico de las celdas del vertedero que presente información sobre alturas o pendientes con objeto de determinar la estabilidad física actual de las áreas de disposición.
- b. Identificar las zonas del vertedero mediante set fotográfico fechado y georreferenciado. Adicionalmente, deberá acompañar archivo en formato. kmz que caracterice el área del proyecto.
- c. Identificar las chimeneas instaladas en el vertedero, precisando si estas se encuentran en funcionamiento o no. Para estos efectos deberá acompañar un formato. KMZ que den cuenta de su ubicación y, en caso de haber efectuado mantenciones y/o reparaciones, deberá incorporar facturas, órdenes de compra o guías de despacho que las acrediten.
- d. Planos Asbuilt de las Obras de contención aluvional ejecutadas por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. Asimismo, deberá incorporar un archivo en formato .KMZ que dé cuenta de su emplazamiento.
- e. Acompañar los resultados de los monitoreos de aguas subterráneas y líquidos percolados desde Enero 2018 a la fecha. Adicionalmente, deberá acompañar set fotográfico fechado y georreferenciado de los sectores donde se efectúa la toma de muestras.
- f. Respecto a la disposición de residuos no domiciliarios y lodos orgánicos deberá incorporar deberá antecedentes que den cuenta de su origen, período de ingreso desde Enero 2018 a la Fecha, método de disposición, volumen y facturas o boletas asociadas a la actividad. Esta información deberá ser presentada en formato Excel.
- g. Respecto a la humectación de caminos, acompañar medios de verificación, como boletas, facturas, bitácoras, entre otros, que den cuenta de la realización de la actividad desde Enero 2018 a la fecha.
- h. Acompañar la documentación u otros medios de verificación que digan relación con la implementación de medidas correctivas asociadas a las infracciones imputadas en las Res. Ex. N° 1/Rol f-044-2020 con el objetivo de contener, reducir o eliminar sus efectos, debiendo describirlas y remitir documentación que permita verificar su ejecución, efectividad, costos y fechas en que fueron incurridos. Es necesario indicar que las medidas que sean informadas deben corresponder a aquellas que la IMT haya **adoptado con posterioridad a la constatación de las infracciones imputadas.** Se hace presente que no corresponde considerar acciones que respondan al cumplimiento de resoluciones administrativas o judiciales pronunciadas por otros servicios públicos y/o tribunales de justicia. En vista de lo anterior, deberá acompañar la siguiente información:
 - i. Detallar los costos efectivamente incurridos en la implementación de las medidas correctivas a la fecha de notificación de la presente resolución, los que deberán acreditarse mediante facturas, órdenes de compra o guías de despacho.
 - ii. Detallar el Grado de implementación de las medidas correctivas adoptadas señalando la respectiva fecha de implementación e incorporando registros fehacientes que den cuenta de lo anterior, tales como certificados notariales que acrediten la implementación de medidas, videos y/o fotografías, fechadas y georreferenciadas en archivos los cuales sea posible revisar la metadata del documento.



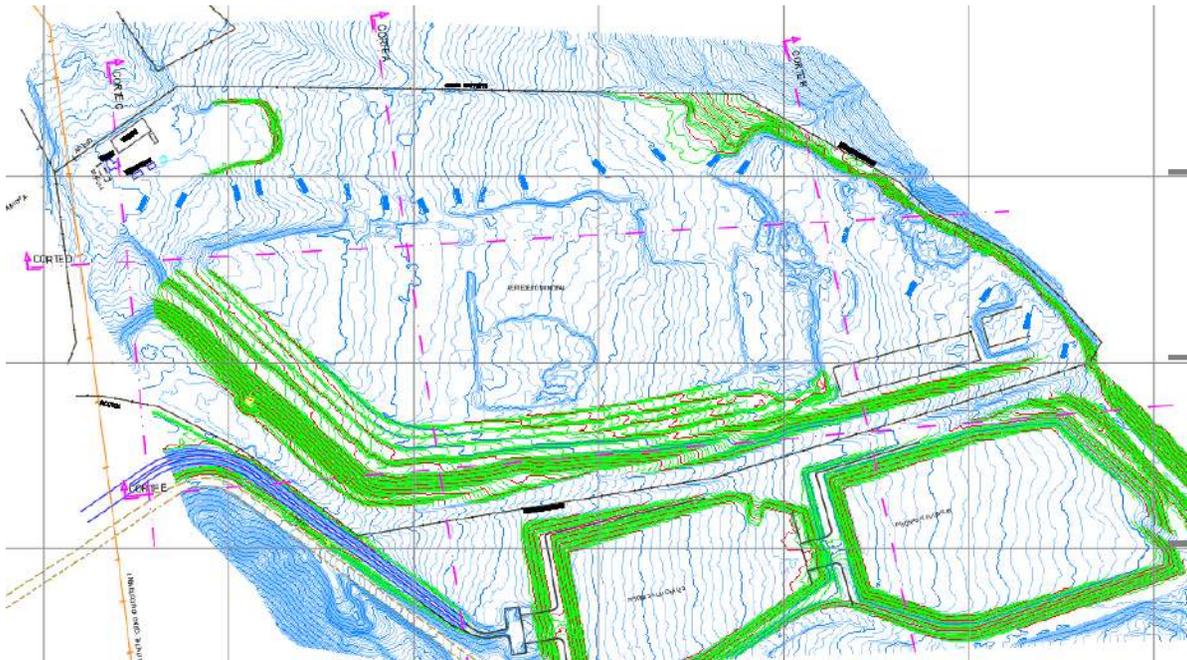
En caso de existir medidas que estén en ejecución, se deberá indicar en qué fecha se contempla su término detallando los costos que se encuentren pendientes de pago.

3.0. RESPUESTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RES EX. N° 12/ ROL F-044-2020

En el Presente Punto se dará respuesta a todos los requerimientos de Información solicitados por parte de la **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**, mediante la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 12-2022 / ROL F-044-2020 SMA**. Se detallará a continuación los ítems requerido por parte del Ente Fiscalizador.

3.1. LETRA A. ESTUDIO TOPOGRÁFICO CELDAS VERTEDERO MUNICIPAL.

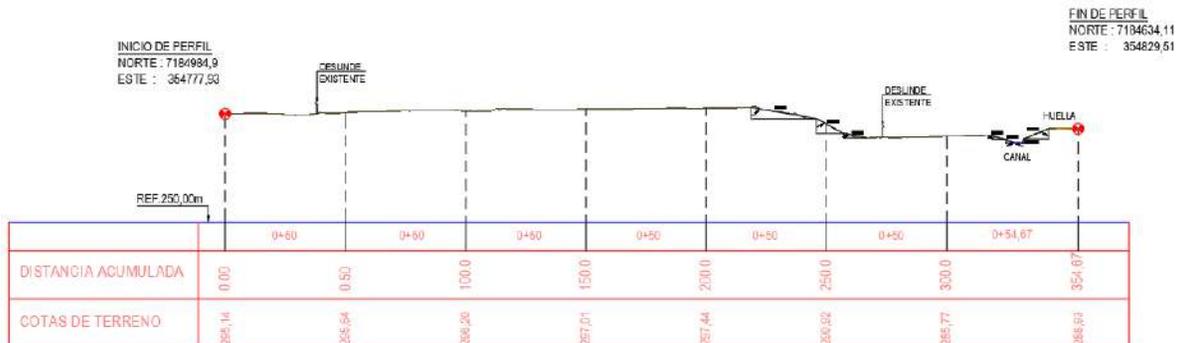
Figura N° 1. Plano de Planta. Vertedero Municipal. Abril 2022



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Figura N° 2. Corte A

CORTE A



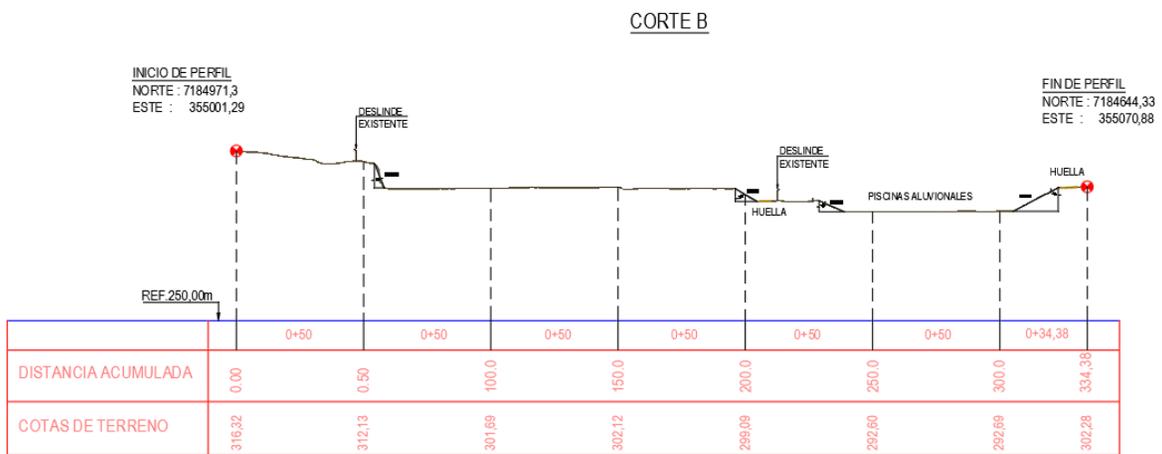
Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Figura N° 3. Detalle Pendientes Corte A



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

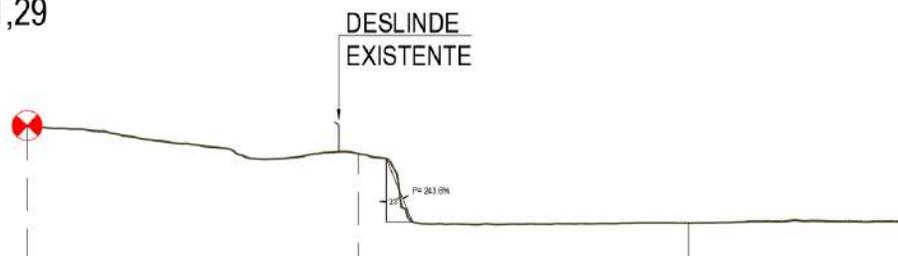
Figura N° 4. Corte B



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Figura N° 5. Detalle Pendientes. Corte B

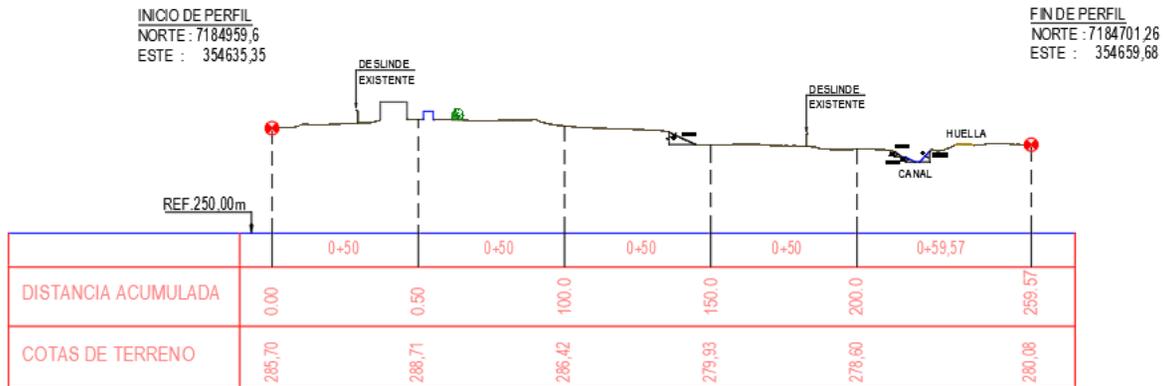
INICIO DE PERFIL
NORTE : 7184971,3
ESTE : 355001,29





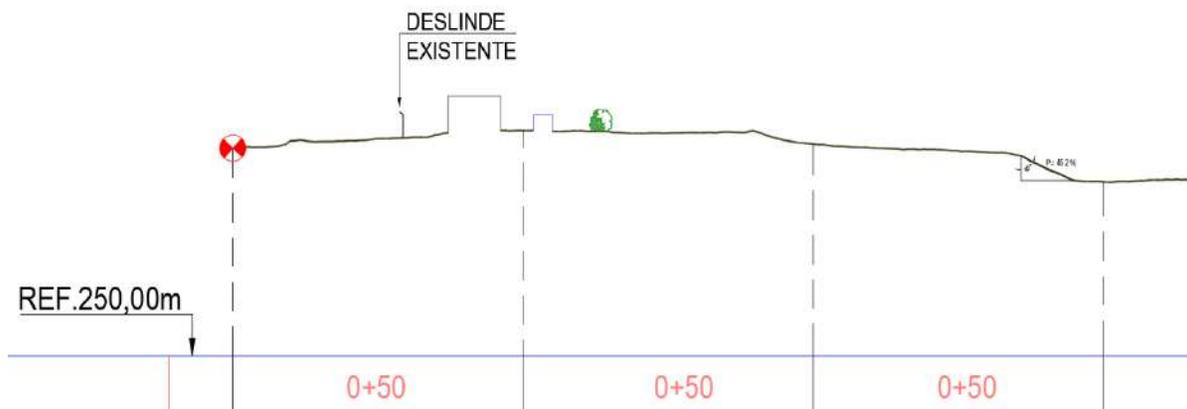
Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

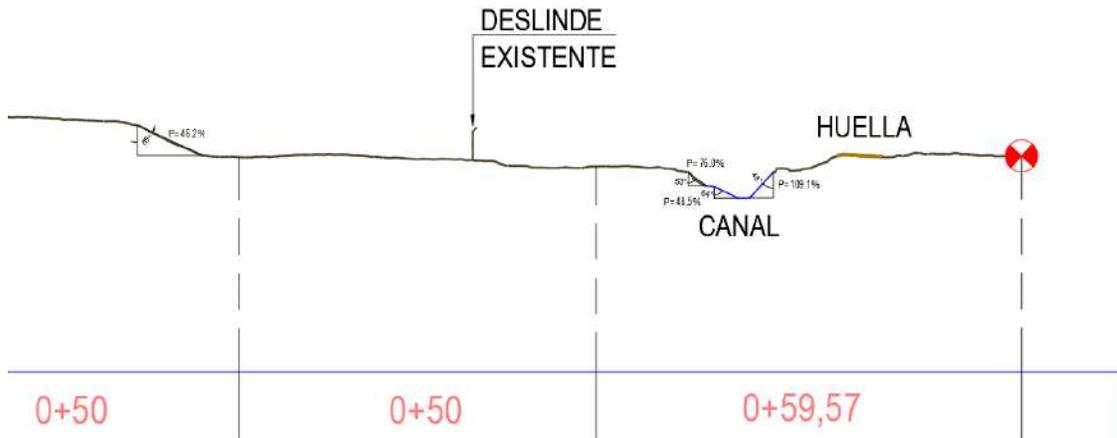
Figura N° 6. Corte C
CORTE C



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Figura N° 7. Detalle Pendientes. Corte C

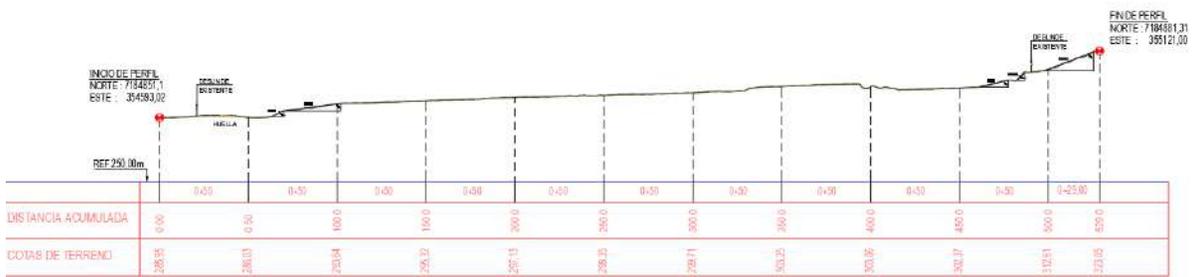




Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

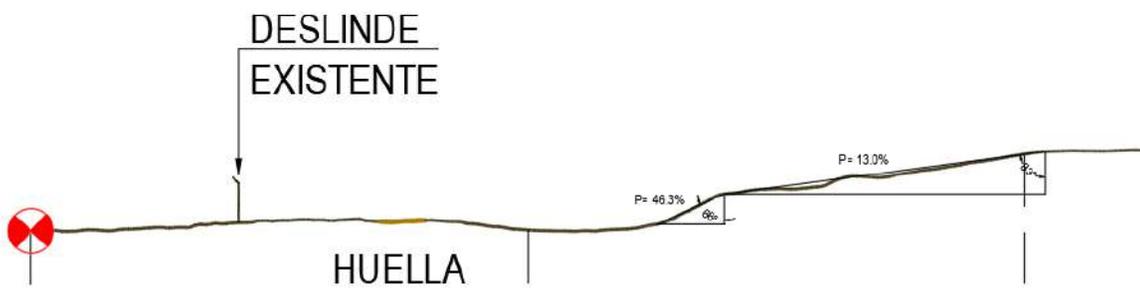
Figura N° 8. Corte D

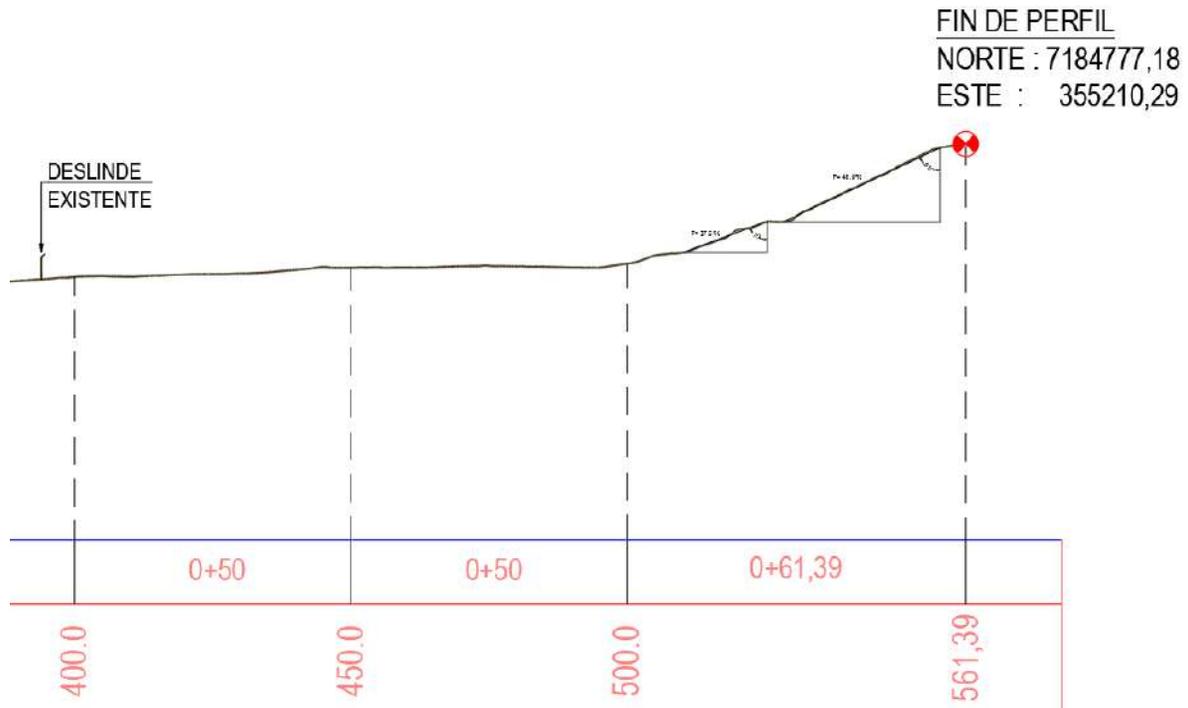
CORTE D



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Figura N° 9. Detalle Pendientes. Corte D





Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

3.2. LETRA B. ZONIFICACIÓN DEPENDENCIAS DE VERTEDERO MUNICIPAL.

En cuanto al Punto B, de la Resolución Exenta N° 12, donde se requieren registros fotográficos fechados y Georreferenciados, se informa que estos registros se incorporan al Anexo B, del presente Informe Técnico



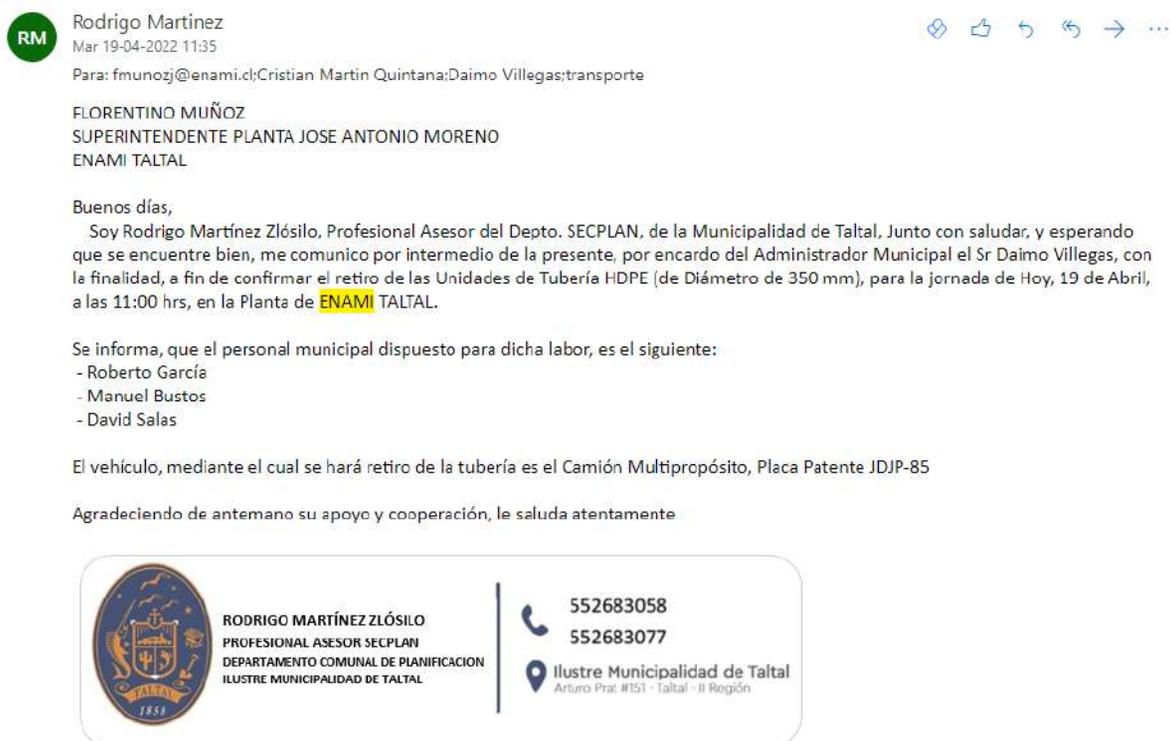
3.3. LETRA C. CHIMENEAS.

En cuanto a las gestiones correspondiente a las instalaciones de las chimeneas, la Ilustre Municipalidad de Taltal, a la Fecha de redacción del presente Informe, se encuentra en proceso de Instalación de Chimeneas en las Dependencias del VERTERO MUNICIPAL.

En virtud de los costos y plazos de entregas del material, la Municipalidad realizó gestiones solicitando la excavación y/o adquisición de Tuberías, requeridos para la consecución e instalación de las Chimeneas.

Dentro de las Gestiones, de adquisición de las Tuberías requeridas, las cuales fueron llevadas a Cabo con ENAMI PLANTA JOSE ANTONIO MORENO, COMUNA DE TALTAL, por intermedio de la Personería del Señor Florentino Muñoz (Superintendente de Planta José Antonio Moreno), con las jefaturas del Municipio, la mayoría de las tratativas fueron realizadas de forma tácita; sin embargo, se adjunta a la presente correo de confirmación, de retiro de Tubería HDPE, para Instalación de Chimeneas.

Figura N° 1. Correo Electrónico para adquisición de Tuberías HDPE



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Además, se adjunta Registro Fotográfico a fin de informar la entrega de Tuberías HDPE, para instalación de Chimeneas, y obras de perforación, según se solicita tanto por parte del a RCA N° 120/2004, como por parte de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por otra parte, la entrega de las Tuberías fue realizado por parte de ENAMI, en dependencias del VERTEDERO MUNICIPAL, tal como se aprecia en la Figura N° , por cortesía de ENAMI TALTAL.



Figura N° . Entrega de



Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

Figura N° 3. Perforación de Tubos HDPE, a fin de traspasar los Gases a las Chimeneas.



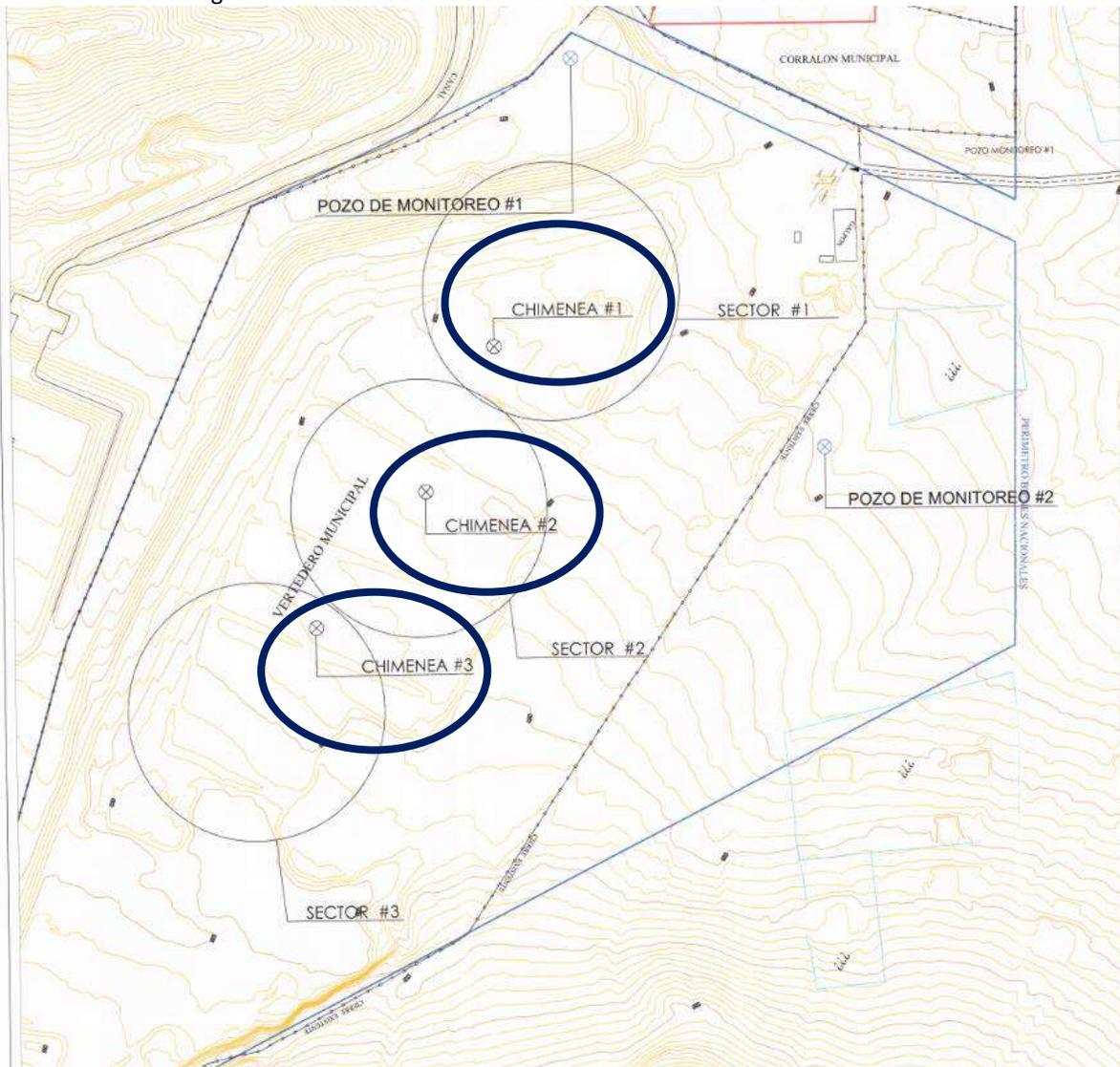
Fuente. Secretaría Comunal de Planificación



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

La localización planteada de las Chimeneas, se indican en los planos mostrados en la Figura N° 4.

Figura N° 4. Localización de Chimeneas. VERTEDERO MUNICIPAL TALTAL



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Tabla N° 4. Coordenadas de Localización de Chimeneas

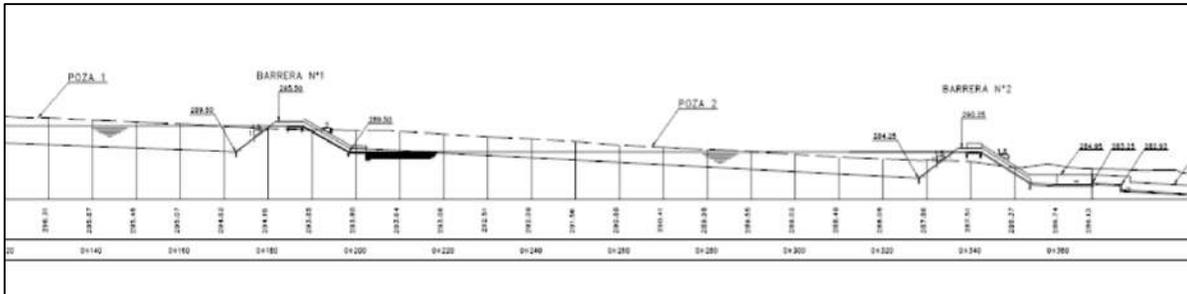
COORDENADAS DE CHIMENEAS		
N°	COORDENADAS NORTE	COORDENADAS ESTE
1	718826,15 m.S.	345798,73 m.E.
2	718826,53 m.S.	354894,78 m.E.
3	718826,56 m.S.	354996,51 m.E.

Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

3.4. LETRA D. PLANOS DE OBRAS DE CONTENCIÓN ALUVIONAL.

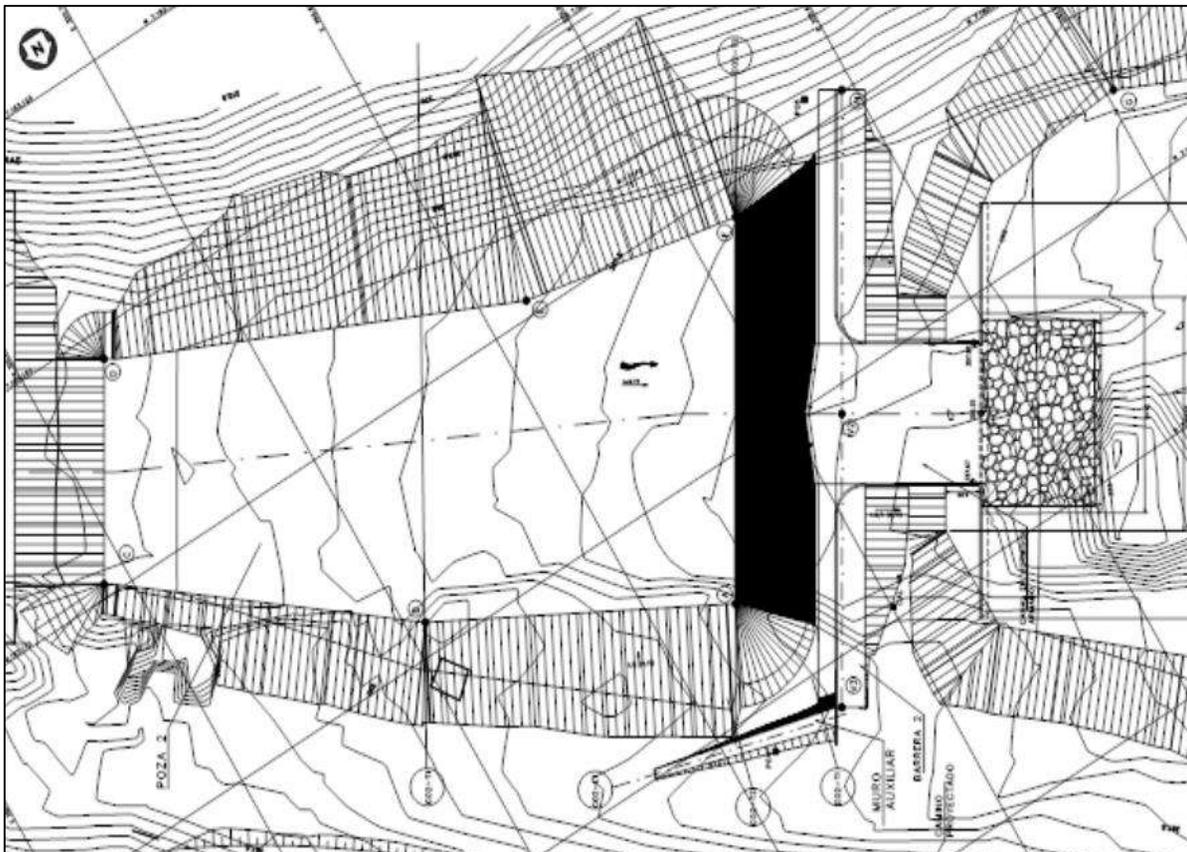
Informar de gestión de de solicitud de Información a DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

PERFIL LONGITUDINAL TIPO DE SISTEMA DE POZAS DE DECANTACIÓN



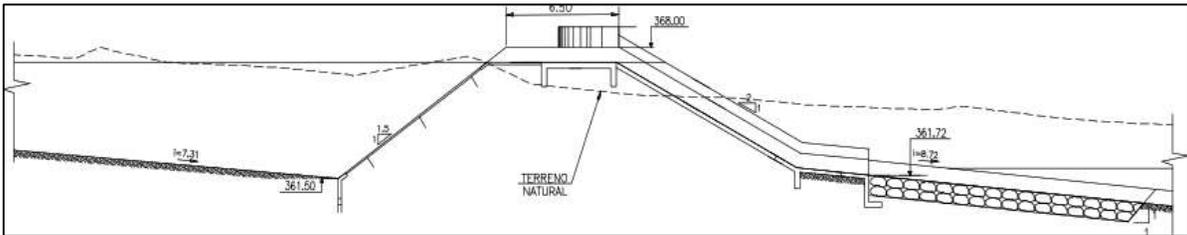
Fuente: Declaración de Impacto Ambiental. Proyecto Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta

CROQUIS EN PLANTA POZA DE DECABTACIÓN TIPO



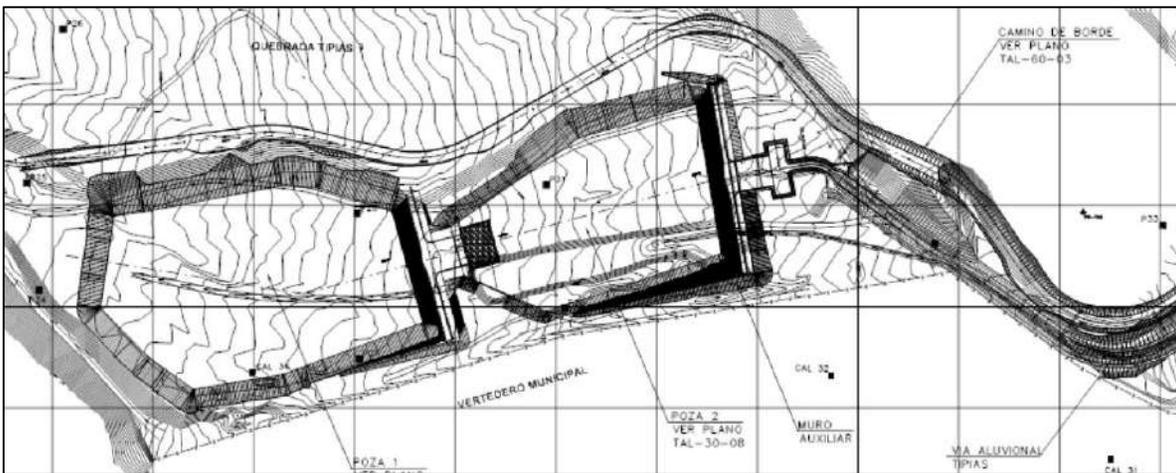
Fuente: Declaración de Impacto Ambiental. Proyecto Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta

PERFIL LONGITUDINAL DE BARRERA TIPO



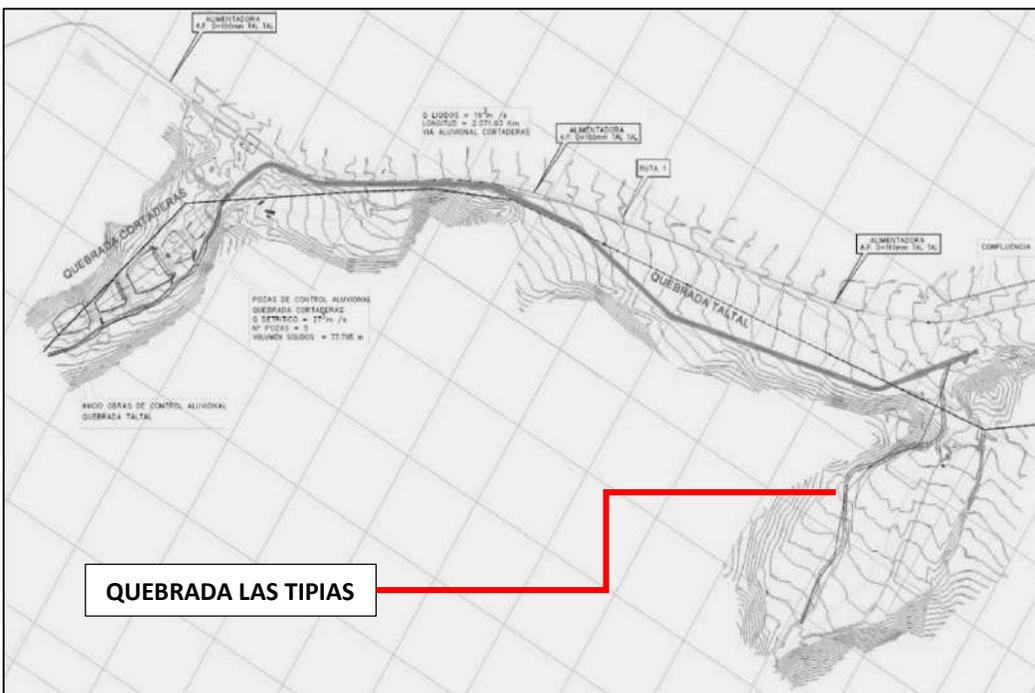
Fuente: Declaración de Impacto Ambiental. Proyecto Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta

CROQUIS PLANTA DE POZAS DE DECANTACIÓN QUEBRADA LAS TIPIAS



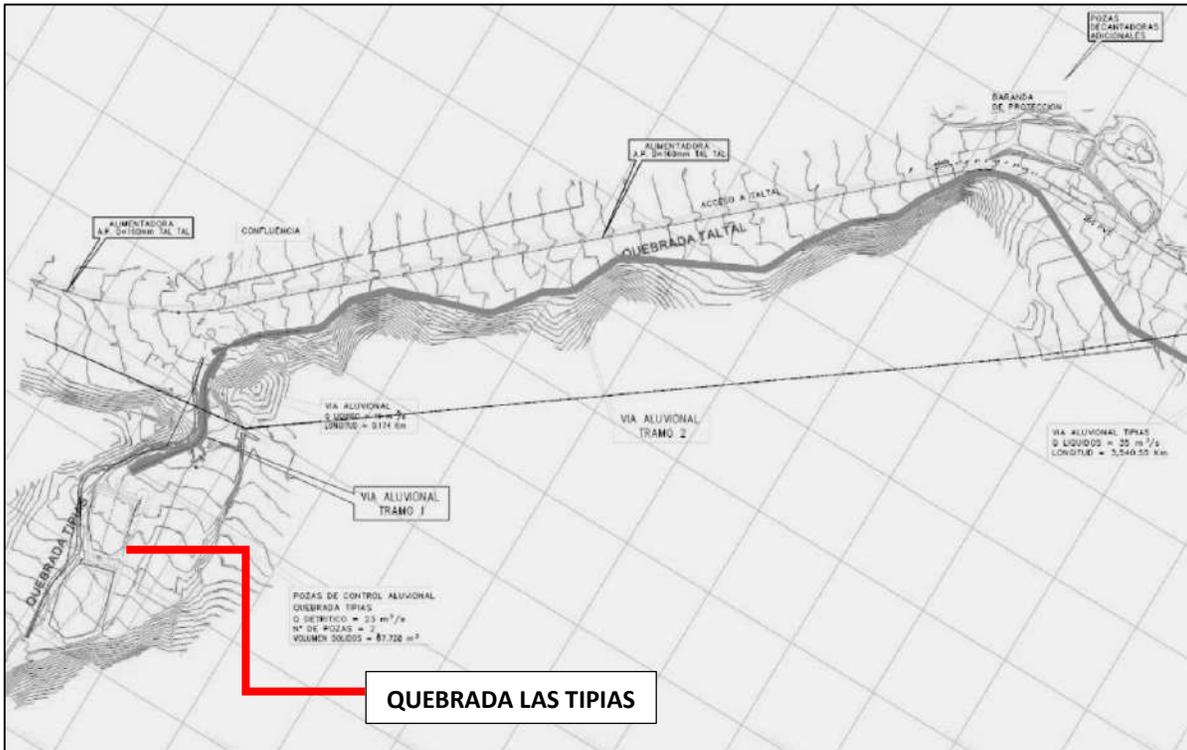
Fuente: Declaración de Impacto Ambiental. Proyecto Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta

PLANTA GENERAL DE OBRAS. PARTE I



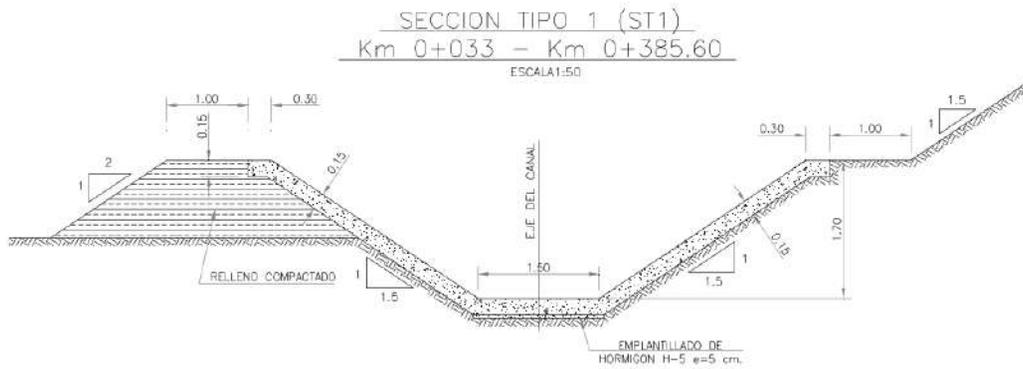
Fuente: Declaración de Impacto Ambiental. Proyecto Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta

PLANTA GENERAL DE OBRAS. PARTE II



Fuente: Declaración de Impacto Ambiental. Proyecto Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta

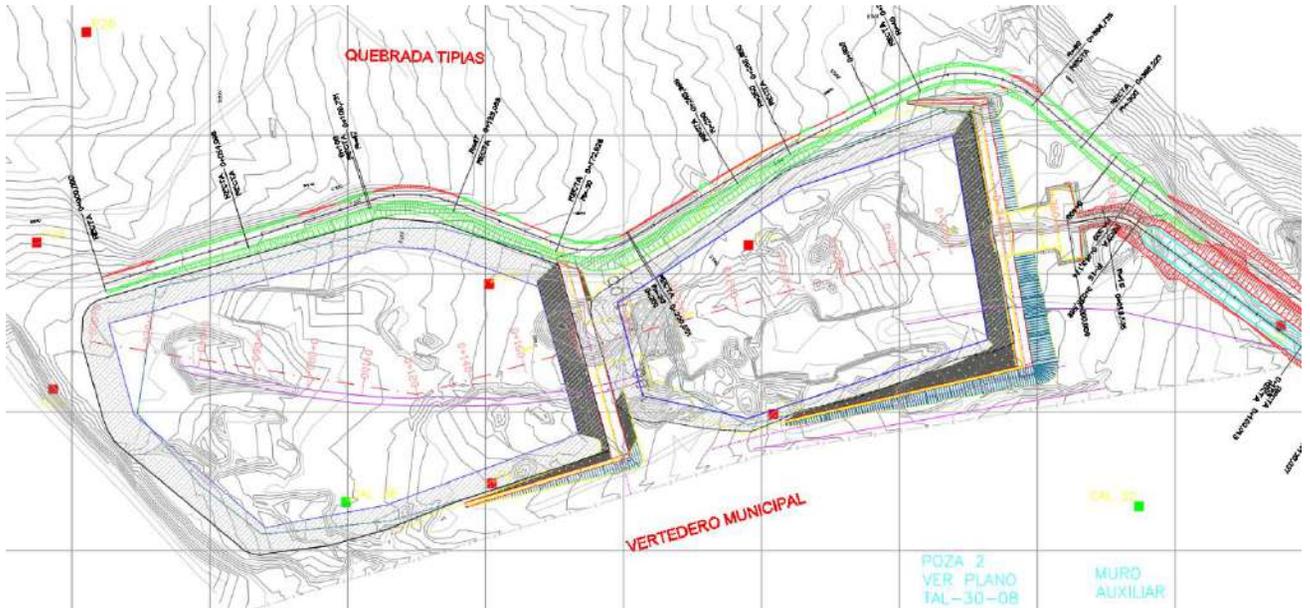
SECCION TIPO. VÍA ALUVIONAL QUEBRADA LAS TIPIAS



Fuente: Declaración de Impacto Ambiental. Proyecto Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta

En cuanto a los planos requeridos a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, se adjunta en Archivo Anexo la documentación correspondiente, a los Planos Asbuilt solicitados por parte de la Resolución Exenta N° 12/ROL F-044-2020

Figura N° . Planta de PROYECTO OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL QUEBRADA TALTAL Y AFLUENTES, CIUDAD DE TALTAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA. ETAPA II. QUEBRADA LAS TIPIAS. Plano Asbuilt



Fuente. Dirección de Obras Hidráulicas

El detalle de los Planos que se adjuntan al Presente Informe Técnico son los siguientes:

3.5. LETRA E. MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y LIQUIDOS PERCOLADOS.

En cuanto a este Punto, cabe de indicar que la I. Municipalidad de Taltal, ha realizado gestiones que derivarán en las siguientes acciones: la construcción de los pozos de Monitoreo, y la Contratación de Servicios de Monitoreo. Acciones que se detallarán en los Puntos siguientes.

3.5.1. GESTION CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE MONITOREO. COMPAÑÍA MIENRA LAS LUCES

Las Gestiones llevadas a cabo por parte de COMPAÑÍA MINERA LAS CENIZAS, plantean la realización de las actividades de Perforación de los Pozos de Monitoreo, a finales del Mes de Abril de 2022, Tal y como se Indica en la Propuesta Técnica, adjunta al Oficio GOT N° 17/2022, el cuál fue enviado mediante Correo Electrónico con Fecha 04 de Abril de 2022.



Figura N° Correo Electrónico de Respuesta y envío de Propuesta para Construcción de Pozos de Monitoreo
COMPAÑÍA MINERA LAS CENIZAS

 Vanessa Malebran
Mar 05-04-2022 9:45
Para: Rodrigo Martinez
CC: Cristian Martin Quintana;Secplan Municipalidad Taltal

 Carta GOT N°17-2022.pdf
282 KB

 Pozos de Monitoreo Vertede...
295 KB

2 archivos adjuntos (577 KB)  Guardar todo en OneDrive - Cinco Sistemas  Descargar todo

Estimados.

Adjunto a correo anterior de envío de Carta GOT N°017-2022, se envía nota técnica, respecto a la potencial ayuda que podría prestar Minera las Cenizas.

Saludos.



Ivannia Malebran Rojas
Secretaria Gerencia de Operaciones Taltal | Grupo Minero Las Cenizas
KM. 30 Camino a Cifuncho S/N, Taltal, Segunda Región
Tel: 56 2 224623615
Email ivannia.malebran@cenizas.cl - Web: www.cenizas.cl

Fuente: Compañía Minera Las Cenizas

Como respuesta La Ilustre Municipalidad de Taltal responde, mediante Oficio N° 124/2022 IMT, el cual fue enviado con fecha 13 de Abril de 2022, Tal u como se indica en la Figura N°

Figura N° . Respuesta Ilustre Municipalidad de Taltal, y envío de Oficio N° 124/2022 IMT

 Vanessa Malebran
Mié 13-04-2022 18:24
Para: Raúl Silva <raul.silva@cenizas.cl>;Christian Lagos <christian.lagos@cenizas.cl>
CC: Ivannia Malebran <ivannia.malebran@cenizas.cl>;Rodrigo Martinez;Cristian Martin Quintana;Daimo Villegas y 1 usuarios más

 Oficio ORD N°124-2022-041...
509 KB

Junto con saludar y por intermedio del presente, me dirijo a ustedes a petición de nuestro Administrador Municipal, para adjuntar Oficio ORD N°124/2022, mediante el cual se da respuesta a la Carta GOT N°17/2022, de Propuesta Técnica para ejecución de Pozos de Monitoreo.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Favor acusar recibo de la información.

Vanessa Malebrán Contreras
Administrativa
Ilustre Municipalidad de Taltal

Fuente. Dirección de Obras Municipales

En virtud de esta respuesta la comunicación emitida por parte de COMPAÑÍA MINERA LAS CENIZAS, es la siguiente:



Christian Lagos <christian.lagos@cenizas.cl>

Mié 13-04-2022 18:30

Para: Vanessa Malebran

CC: Ivannia Malebran <ivannia.malebran@cenizas.cl>; Rodrigo Martínez; Cristian Martín Quintana; Daimo Villegas y 2 más

Estimada Vanessa,

Acusamos recibo del documento, a la brevedad daremos respuesta.

Saludos cordiales



Christian Lagos Quivira
Superintendente de Administración Faena Taltal | Grupo Minero Las Cenizas
Km 30 Camino a Cifuncho S/N, Taltal, Región de Antofagasta
Tel: 56 2 24623619 - 56 2 24623615
E-mail: christian.lagos@cenizas.cl - Web: www.cenizas.cl

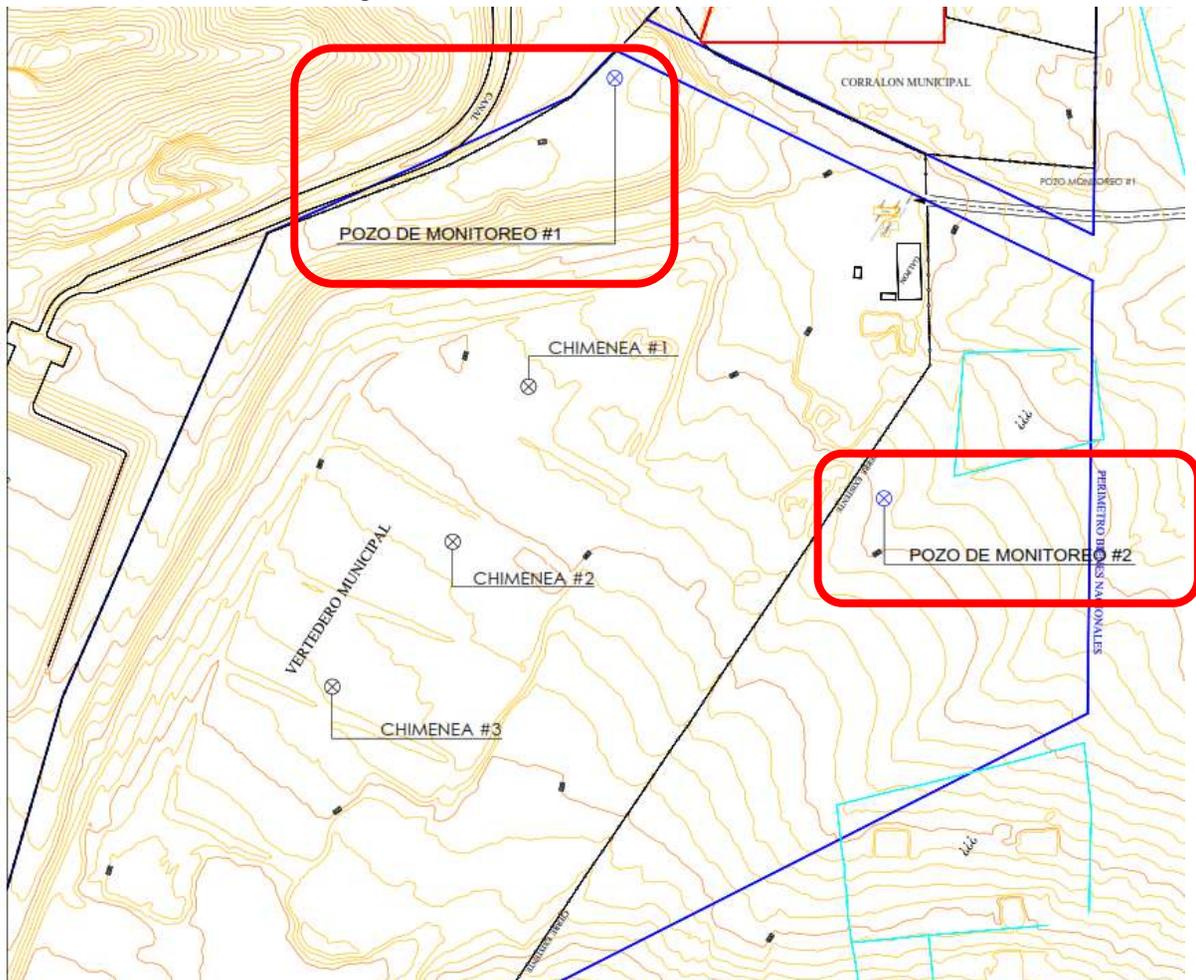
Fuente: Compañía Minera Las Cenizas

En los Anexos correspondiente al presente Informe, se adjuntan los Correos Electrónicos, y Oficios entregados y recibidos durante la Comunicación, Junto con la Propuesta Realizada por parte de Compañía Minera Las Cenizas.

3.5.2. LOCALIZACIÓN DE PUNTOS DE POZOS DE MONITOREO

La localización de los Pozos de Monitoreos, se indican en el Plano de la Figura N°

Figura N° . Localización de Pozos de Monitoreo



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación



Tabla N° . Tabla de coordenadas de localización Pozos de Monitoreo.

COORDENADAS DE CHIMENEAS		
N°	COORDENADAS NORTE	COORDENADAS ESTE
1	7184785,96 m.S.	354642,39 m.E.
2	7184960,02 m.S.	354827,67 m.E.

Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

3.5.3. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS

En cuanto a la Contratación de los servicios de Monitoreos, la Municipalidad de Taltal ha dejado decretada la asignación presupuestaria N° 215.31.02.002.001.179, para incurrir en la contratación de estos servicios, mediante el Decreto Eento N° 344/2022.

Figura N° . Decreto de Asignación Presupuestaria que Aprueba los Fondos de Proyecto SERVICIO DE ANALISIS Y TOMA DE MUESTRAS DE LIQUIDOS PERCOLADOS Y MEDICION DE GASES VERTEDERO MUNICIPAL

DECRETO N° 344 /2.022 Exento

1. Autorízase la inversión de Fondos provenientes de Patentes Mineras, o inversión Municipal, para la ejecución delo siguiente Proyecto:

A. PRES.	PROYECTO	MONTO M\$
215.31.02.002.001.179	"MEJORAMIENTO OPERATIVO RELLENO SANITARIO, COMUNA DE TALTAL 2022, SERVICIO DE ANALISIS Y TOMA DE MUESTRAS DE LIQUIDOS PERCOLADOS, Y MEDICION DE GASES VERTEDERO MUNICIPAL", (PROYECTO GENERICO, 2.1 DIVERSOS PROYECTOS PARA LA COMUNA DE TALTAL) PLAN DE INVERSIONES PATENTES MINERAS).	5.460.000

2. Apruébese el sistema de Administración Directa Municipal, para la ejecución del Proyecto Financiado con Fondos Patentes Mineras.

Comuníquese, Archívese

 **RENE CORDERO CORNIDE**
Secretario Municipal
GHO/rcc
Distribución:
- Secretaría Municipal (2)
- Contabilidad y Finanzas.
- SECPLAN
- CONTROL

 **GUILLELMO HIDALGO OCAMPO**
Alcalde de la Comuna

Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Tal como se especifica en el Item N° , del presente Informe, se adquiere una cotización a fin de realizar la contratación dentro de los próximos 10 días, a fin de poder llevar a cabo dicho servicio dentro del Plazo del Mes de Abril 2022, o a mas Tardar dentro de la Primera Semana de Mayo de 2022. La cotización de este servicio se expende por un valor de \$5.460.000, a fin de poder realizar los muestreos correspondientes, y de esta manera establecer un programa de monitoreo, según se establece en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto EJECUCIÓN VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL.

El servicio Cotizado, involucra lo siguiente:

- Toma de muestra de Líquidos Percolados.
- Toma de Muestras de Aguas Subterráneas
- Medición de Biogás, Celdas de Residuos Sólidos Domiciliarios

Dentro de los Anexos correspondientes al Presente Informe, se adjunta Cotización del Servicio



3.6. LETRA F. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS.

En este Punto se informa lo referente a la disposición de residuos Sólidos No Domiciliarios y Lodos Orgánicos ingresadas al Vertedero Municipal, dando cuenta de su Origen. En virtud de los requerimientos de este Punto se indica lo siguiente:

Aguas Antofagasta hace ingreso y descarga de desechos de tipo orgánico (Lodos Orgánicos), los cuales son manejados como residuos asimilables a Residuos Domésticos, tal como se expresa a continuación:

La resolución Exenta N° 1845/2015, indica, en su Numeral N° 2 se indica que: “Los residuos sólidos provenientes de la cámara desarenadora y desbaste de la Planta de Pretratamiento deberán ser manejados como residuos asimilables a domésticos”

Fuente. Oficio N° A.Z.T. N° 004/2022. Aguas Antofagasta

La documentación vinculada a este hecho es la Siguiente:

- Oficio N° A.Z.T. 004/2022. Aguas Antofagasta, de Fecha 08 de Febrero de 2022.
- Resolución Exenta N° 1845/2015. SEREMI DE SALUD DE ANTOFAGASTA.

La documentación antes mencionada se adjunta a los archivos anexos al presente Informe.

Figura N° Oficio N° A.Z.T. 004/2022



Antofagasta, 08 de Febrero de 2021
A.Z.T. N° 004/2021

Señor:
Daimo Villegas Ángel
Director de Obras
Ilustre Municipalidad de Taltal
Taltal



De nuestra consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta al ORD. ALC: Nro. 40/2021 señalando que la información se encuentra errónea con respecto a lo indicado en la infracción N°2 por almacenamiento de residuos no asimilables a domésticos en vuestro vertedero, puesto que la Seremi de Salud en más de una ocasión ha aclarado la clasificación de los residuo generados en la planta de pretratamiento como residuo no peligroso, asimilable a doméstico.

Cabe mencionar que la empresa Aguas de Antofagasta S.A., cuenta con la Resolución Exenta Nro. 1845/15, cuyo numeral dos (2) indica:

- “Los residuos sólidos provenientes de la cámara desarenadora y desbaste de la planta de pretratamiento deberán ser manejados como residuo asimilables a domésticos.”

Adicionalmente la información fue corroborada con la Seremi de Salud durante Septiembre del 2020 a través de consulta OIRS, aclarando que:

- “Los residuos provenientes del desbaste o cámaras de rejas son considerados residuos no peligrosos asimilables a domésticos”.



Solicitamos para su consideración que dichos residuos conlleven un manejo y disposición final para satisfacer las necesidades de la localidad de Taltal.

Sírvase tener por acompañados los siguientes antecedentes:

- (i) Resolución Exenta Nro. 1845/15, Derogación planes de manejo de lodos y lineamientos de manejo de Residuos Asimilables a Domésticos.
- (ii) Consulta formulada a la Seremi de Salud el 17/09/2020 con respuesta el día 29/09/2020.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Miguel Carvajal Carvajal
Agente Zonal Taltal
Aguas de Antofagasta S.A.

DRT / MRU / nqm

Cc:

- Unidad de Desobstrucción y limpieza de la gerencia de operaciones.
- Departamento de gestión ambiental de la Gerencia Proyectos e Ingeniería.
- Agencia Zonal Taltal.

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

3.7. LETRA G. HUMECTACIÓN DE VIALIDAD INTERNA. VERTEDERO MUNICIPAL.

Esta actividad se ha estado realizando de manera continua a partir de finales del año 2021, a continuación, se adjunta, bitácora de ingreso del Camión Cisterna, que se encarga de la realización de estas actividades.



Figura N° 1. Bitácora de Ingresos de Camión de Regadío de Vialidad Interior del VERTEDERO MUNICIPAL.

CONTROL INGRESO REGADÍO VIALIDAD INTERNA VERTEDERO MUNICIPAL

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	CANTIDAD DE VIAJES	PLACA PATENTE	FIRMA CONTROL GARITA VERTEDERO MUNICIPAL
03/01/22	09 ¹⁵	10 ²³	01	DPFH-16	[Firma]
04/01/22	11 ¹⁸	12 ²¹	01	DPFH-16	[Firma]
05/01/22	10 ¹⁰	11 ²⁹	01	DPFH-16	[Firma]
06/01/22	09 ⁰⁵	10 ¹⁶	01	DPFH-16	[Firma]
07/01/22	14 ³⁰	15 ¹⁸	01	DPFH-16	[Firma]
08/01/22	12 ⁰³	13 ²²	01	DPFH-16	[Firma]
10/01/22	09 ²⁰	10 ⁴⁰	01	DPFH-16	[Firma]
11/01/22	10 ²³	11 ⁴²	01	DPFH-16	[Firma]
12/01/22	11 ¹⁸	12 ³⁶	01	DPFH-16	[Firma]
13/01/22	15 ¹⁰	16 ²⁸	01	DPFH-16	[Firma]
14/01/22	09 ¹²	10 ²¹	01	DPFH-16	[Firma]
15/01/22	11 ²³	12 ⁴⁵	01	DPFH-16	[Firma]
17/01/22	12 ¹⁸	13 ⁴⁸	01	DPFH-16	[Firma]
18/01/22	09 ³²	10 ⁴⁰	01	DPFH-16	[Firma]
19/01/22	14 ¹⁴	15 ⁴¹	01	DPFH-16	[Firma]
20/01/22	16 ⁰⁸	17 ²⁵	01	DPFH-16	[Firma]
21/01/22	13 ¹¹	14 ²¹	01	DPFH-16	[Firma]
22/01/22	09 ⁴⁰	11 ⁰⁵	01	DPFH-16	[Firma]
24/01/22	10 ⁰⁶	11 ²⁹	01	DPFH-16	[Firma]
25/01/22	12 ²⁰	13 ²⁵	01	DPFH-16	[Firma]
26/01/22	10 ⁰⁹	11 ²⁸	01	DPFH-16	[Firma]



CONTROL INGRESO REGADÍO VIALIDAD INTERNA VERTEDERO MUNICIPAL

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	CANTIDAD DE VIAJES	PLACA PATENTE	FIRMA CONTROL GARITA VERTEDERO MUNICIPAL
27/01/22	09 ¹³	10 ³⁷	01	DPFH-16	[Firma]
28/01/22	13 ²¹	14 ⁰⁵	01	DPFH-16	[Firma]
29/01/22	10 ³⁵	11 ⁵²	01	DPFH-16	[Firma]
31/01/22	12 ⁰³	13 ²¹	01	DPFH-16	[Firma]
01/02/22	15 ²²	16 ⁴⁴	01	DPFH-16	[Firma]
02/02/22	10 ⁰⁶	11 ³⁰	01	DPFH-16	[Firma]
03/02/22	09 ¹⁹	10 ⁴²	01	DPFH-16	[Firma]
04/02/22	11 ⁰³	12 ²¹	01	DPFH-16	[Firma]
05/02/22	15 ¹²	16 ²⁴	01	DPFH-16	[Firma]
07/02/22	10 ²⁸	11 ⁴²	01	DPFH-16	[Firma]
08/02/22	12 ¹⁰	12 ²⁹	01	DPFH-16	[Firma]
09/02/22	09 ¹⁴	10 ²⁵	01	DPFH-16	[Firma]
10/02/22	13 ⁰⁹	14 ³⁹	01	DPFH-16	[Firma]
11/02/22	15 ¹⁰	16 ³⁵	01	DPFH-16	[Firma]
12/02/22	09 ²⁴	10 ⁵⁰	01	DPFH-16	[Firma]
14/02/22	10 ¹²	11 ³⁸	01	DPFH-16	[Firma]
15/02/22	11 ⁰⁶	12 ²⁸	01	DPFH-16	[Firma]
16/02/22	14 ⁰²	15 ²⁴	01	DPFH-16	[Firma]
17/02/22	09 ²²	10 ⁴⁵	01	DPFH-16	[Firma]
18/02/22	11 ⁰²	12 ³²	01	DPFH-16	[Firma]



CONTROL INGRESO REGADÍO VIALIDAD INTERNA VERTEDERO MUNICIPAL

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	CANTIDAD DE VIAJES	PLACA PATENTE	FIRMA CONTROL GARITA VERTEDERO MUNICIPAL
19/02/22	09 ²⁰	10 ⁴⁴	01	DPFH-16	[Firma]
21/02/22	09 ⁴⁵	11 ⁰³	01	DPFH-16	[Firma]
22/02/22	11 ²⁰	12 ⁰¹	01	DPFH-16	[Firma]
23/02/22	16 ⁰¹	17 ²⁸	01	DPFH-16	[Firma]
24/02/22	09 ⁰³	10 ²¹	01	DPFH-16	[Firma]
25/02/22	11 ¹⁴	12 ⁴²	01	DPFH-16	[Firma]
26/02/22	10 ⁰⁸	11 ²⁵	01	DPFH-16	[Firma]
28/02/22	12 ⁰⁶	13 ¹⁹	01	DPFH-16	[Firma]
01/03/22	09 ²³	10 ⁴⁶	01	DPFH-16	[Firma]
02/03/22	11 ¹⁶	12 ³⁹	01	DPFH-16	[Firma]
03/03/22	09 ¹⁵	10 ³⁷	01	DPFH-16	[Firma]
04/03/22	10 ²⁸	11 ⁵³	01	DPFH-16	[Firma]

Fuente. Dirección de Obras Municipales.

El móvil designado por parte de la I. Municipalidad de Taltal, para la realización de las labores de regadío en la vialidad interior del VERTEDERO MUNICIPAL, se encuentra fuera de servicio a partir de la Jornada del día 05 de Marzo de 2022, por motivo de tener fallas mecánicas en el equipo, se han detectado Fallas en el Sistema de Frenos del Móvil.

A la Fecha de redacción del presente Informe Técnico, cabe indicar que se encuentra en condiciones para la realización de Regadío de la Vialidad Interior del Vertedero Municipal.



3.8. LETRA H. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUTADAS EN LA RES EX. N°1 / ROL F-44-2020.

3.8.1. CURSOS DE ACCIÓN REALIZADOS POR PARTE DE IMT

En el Punto N° 4.0. del presente Informe Técnico se dará cuenta de los cursos de acción tomados por parte de la Municipalidad de Taltal, a fin de dar cumplimiento a lo antecedentes planteados tanto en la Resolución de Calificación Ambiental N° 120/2004, como las Infracciones cursadas mediante Resolución Exenta N° 1, correspondiente al Proceso Sancionatorio ROL F-044-2020.

3.8.2. CONTROL DE COSTOS INCURRIDOS

En cuanto a los detalles de los costos incurridos por parte del Municipio, esta Información se informará en el Punto N° 5.0. del presente Informe.



4.0. CURSOS DE ACCIÓN TOMADOS, Y EN EJECUCIÓN EN VIRTUD DE LAS INFRACCIONES CURSADAS POR PARTE DEL SMA

4.1. INFRACCION N° 2. HABER EFECTUADO UN DEFECTUOSO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO.

En referencia a las medidas que este IMT, se encuentra tomando, para dar cumplimiento a los parámetros exigidos por parte del ente fiscalizador (Superintendencia del Medio Ambiente), se detallarán las acciones tomadas y realizadas en cada una de las líneas de acción involucrada.

4.1.1. BASCULA DE PESAJE

La Báscula de Pesaje, a fecha de redacción del presente informe Técnico, se encuentra operativa. Obras de Mejoramiento fueron recepcionados por parte de la Municipalidad de Taltal.

Figura N° 1. Orden de Compra Aceptada. Proyecto HABILITACIÓN BASCULA DE PESAJE. RELLENO SANITARIO DE TALTAL.

Rut : 69.020.500-9
Dirección : Arturo Prat 515
Demandante :
Teléfono : 56-55-2683034

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Unidad de Compra : Bodegas E Inventario
Fecha Envío OC. : 19-01-2022 09:58:16
Estado : Recepci?n Conforme
Número Licitación : 3916-44-LE21

ORDEN DE COMPRA N°: 3916-28-SE22

SEÑOR (ES) :	SOCIEDAD MOLINA Y MOLINA LIMITADA
RUT :	77.498.380-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 3916-44-LE21		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 515	Taltal	Región de Antofagasta
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 515	Taltal	Región de Antofagasta
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
41111516	Accesorios de instrumentos de pesaje	1 Unidad	Este proyecto tiene contemplado, habilitar y dejar operativa la báscula de pesaje del relleno sanitario, a fin de poder realizar un control más estricto de los ingresos de residuos Sólidos Domiciliarios, tal y como se indica en la Resolución de Calificaci	Validez de la oferta 30 días.	6.620.000,00	0,00	0,00	6.620.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	6.620.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	6.620.000
	19% IVA	\$	1.257.800
	Total	\$	7.877.800

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-31-02-999-001-349 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 215-31-02-999-001-349

Observaciones:

HABILITACION BASCULA DE PESAJE, RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DESDE 3916-44-LE21
215-31-02-999-001-349
SECPLAN
CRISTIAN MARTIN QUINTANA

Fuente. Secretaría Comunal de Planificación.



Figura N° 2. Decreto N° 157 que Aprueba Acta de Recepción Definitiva Sin Observaciones. Proyecto HABILITACIÓN BÁSCILA DE PESAJE RELLENO SANITARIO DE TALTAL.

DECRETO N° 157 / 2022 Ex. DOM

1. Apruébese, el Acta de Recepción Definitiva sin Observaciones de fecha 01 de marzo de 2022, correspondiente al proyecto denominado: "Habilitación báscula de pesaje. relleno sanitario municipal", asignación presupuestaria N° 215.31.02.999.001.349, con fondos provenientes de Patentes Mineras, proceso presupuestario 2021.

Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.



RENÉ CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal

GHO/RCC/PRR/bsm

Distribución:

- Departamento de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Carpeta Proyecto.
- Soc. Molina y Molina SPA.



GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
Alcalde de la Comuna



PÁGINA 3 DE 3

Fuente. Dirección de Obras Municipales



Figura N° 3. Acta de Recepción Proyecto HABILITACIÓN BÁSCILA DE PESAJE RELLENO SANITARIO DE TALTAL.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
DIRECCIÓN DE OBRAS

Taltal, 01 de marzo de 2022

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con fecha **01 de marzo de 2022**, la empresa **Soc. Molina y Molina SPA**, RUT: 77.498.380-5, dio término a la ejecución de las obras: "**Habilitación báscula de pesaje, relleno sanitario municipal**" que fueron ejecutados mediante modalidad de Contrato a suma Alzada entre Soc. Molina y Molina SPA e Ilustre Municipalidad de Taltal, de fecha 09 de febrero de 2022, aprobado bajo Decreto: **N° 108/2022 Ex.** de fecha 09 de febrero de 2022, con asignación presupuestaria **N° 215.31.02.999.001.349**, con un plazo de 20 días corridos.

Según Decreto Ex: D.O.M N° 153/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, que aprueba la Comisión Receptora, para la **RECEPCIÓN EN SU ETAPA FINAL** del proyecto "**Habilitación báscula de pesaje, relleno sanitario municipal**". La comisión receptora se encuentra compuesta por las siguientes personas, vinculadas al Municipio:

1. Sr. Alan Cerna Santana - Jefe de Gabinete, Ilustre Municipalidad de Taltal
2. Srta. Claudia Iriarte Marín - Directora de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipal de Taltal
3. Srta. Betsabé Soto Mora - Arquitecta Asesora D.O.M, Ilustre Municipalidad de Taltal
4. Sr. Rodrigo Martínez Zlósi - Ingeniero Asesor Secplan, Ilustre Municipal de Taltal

Expuesto lo anterior, con fecha **01 de marzo de 2022**, se ha constituido la Comisión Receptora, para efectuar la correspondiente **Recepción Definitiva** del proyecto en cuestión. De esta forma se verifica el cumplimiento de las partidas que contemplaba el Proyecto de acuerdo a las Bases administrativas, Especificaciones técnicas y Contratos relacionados, por lo que, la Comisión Receptora estima conveniente otorgar la Recepción Definitiva Sin Observaciones.



ALAN CERNA SANTANA
JEFE DE GABINETE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL



CLAUDIA IRIARTE MARIN
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL



BETSABÉ SOTO MORA
ARQUITECTA ASESORA D.O.M
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL



RODRIGO MARTINEZ ZLOSILO
INGENIERO ASESOR SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL


SERGIO MAGNA GUTIERREZ
SOC. MOLINA Y MOLINA SPA.

Fuente. Dirección de Obras Municipales



Figura N° 3. Registro Manual de Pesajes de Camiones Recolectores de Basura

FECHA	NOMBRE CONDUCTOR	PATENTE	HORA LLEGADA	HORA SALIDA	PESO	TARA	RESIDUO
03/04/22	Roberto Garcia	HB DJ, 40	10 ²⁰	10 ¹⁰	9070	920	BASURA
03/04/22	S. CHALANPA	TYTK-50	10 ⁴⁵	10 ²⁵	12.730	9050	BASURA
03/04/22	Roberto Garcia	HB DJ-40	10 ²⁰	10 ¹⁰	7640	6.920	BASURA
03/04/22	Raul Corvalan	DPWP 81	11 ⁴⁰	11 ⁵⁵	22.140	14100	BASURA
03/04/22	S. Chalampa	TYTK 50	13 ⁴⁰	13 ²⁰	12060		BASURA
03/04/22	Raul Corvalan	DPWP 81	14 ²⁰	14 ³⁵	17.510		
02/04/22	SIN	MOVIM	1600	1700	Recolector		
02/04/22	SIN	MOVIM	1700	1800	Recolector		
04/04/22	Sergio Alvarez	TYTK-50	09 ⁴³	09 ³⁸	18840	9160	BASURA
04/04/22	Raul Corvalan	DPWP-81	11 ⁰⁹	11 ³¹	22750	14580	BASURA
04/04/22	Sergio Alvarez	TYTK-50	12 ⁰⁹	12 ¹⁷	12860	9160	BASURA
04/04/22	Sergio Alvarez	TYTK-50	14 ⁰⁵	14 ¹²	13150	9160	BASURA
04/04/22	Raul Corvalan	DPWP-81	15 ⁰⁵	15 ¹⁵	20780	14580	BASURA
04/04/22	Sergio Alvarez	TYTK-50	16 ²⁸	16 ²⁸	12230	9160	BASURA
04/04/22	Raul Corvalan	HB DS-40	16 ²²	16 ⁴⁰	8960	6920	BASURA
05/04/22	Sergio Alvarez	TYTK-50	10 ²⁸	10 ⁴⁶	9650	9290	CIFONADO
05/04/22	Oscar Lopez	HB DS 40	11 ¹⁵	11 ²⁵	8580	6920	BASURA
05/04/22	Oscar Lopez	HB DS-40	13 ²⁵	13 ³²	7080	6920	BASURA
05/04/22	Sergio Alvarez	TYTK-50	15 ²⁰	16 ⁰²	10490	9290	BASURA
06/04/22	Raul Corvalan	TYTK-50	10 ¹²	10 ²⁰	13050	9160	BASURA
06/04/22	Oscar Lopez	HB DS-40	10 ⁴⁴	10	8710	6920	BASURA
06/04/22	Sergio Alvarez	DPWP-81	11 ³⁷	11 ⁴⁹	20780	14590	BASURA
06/04/22	Raul Corvalan	TYTK 50	11 ⁵⁰	11 ⁵²	10450	9160	BASURA
06/04/22	Oscar Lopez	HB DS-40	12 ²⁵	12	7320	6920	BASURA
06/04/22	Sergio Alvarez	DPWP-81	15 ¹⁵	15 ³⁰	17300	14540	BASURA
07/04/22	S. Chalampa	TYTK 50	12 ⁰⁰	12 ⁵⁵	9880	9060	BASURA/BASURA
07/04/22	B. LOPEZ	HB DJ 40	12 ¹⁰	12 ⁵⁰	7370	6320	BASURA
08/04/22	S. LOPEZ	HB DJ 40	09 ²⁵	09 ⁴⁰	8920	6.990	BASURA
08/04/22	R. Garcia	TYTK 50	10 ²⁰	10 ³⁰	13100	9.000	BASURA
08/04/22	S. Chalampa	DPWP 81	11 ⁵⁵	12 ²⁰	21580	14.420	BASURA
08/04/22	R. Garcia	TYTK 50	12 ³⁵		12280	9.000	BASURA
08/04/22	B. LOPEZ	HB DJ 40	12 ⁴⁵		7570	6.990	BASURA
08/04/22	S. Chalampa	DPWP 81	15 ²⁰	15 ³⁰	17620	14.420	BASURA

Fuente. Dirección de Obras Municipales

4.1.2. ACUMULACIÓN DE RESIDUOS NO ASIMILABLES A DOMÉSTICOS AL INTERIOR DEL RECINTO

La Ilustre Municipalidad de Taltal, durante el Mes de Enero 2022, y parte del Mes de Febrero a realizado las operaciones de Limpieza de este tipo de residuos Sólidos ha realizado las labores de limpieza de este tipo de Desechos denunciados. El detalle de las Operaciones Realizadas hasta la Fecha se indica a continuación:

4.1.2.1. RETIRO DE NEUMATICOS DE LAS INSTALACIONES DEL VERTEDERO MUNICIPAL.

Durante los Meses de Enero y Febrero de 2022, se realizó la Operación de Retiro de los Neumáticos apilados en las Instalaciones del Vertedero Municipal

Figura N° 3.1.2.1.. Evolución de Lugar Previo (Arriba) y Posterior (Abajo) a Limpieza de Desechos no Asimilables



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

La operación de Retiro de Neumáticos Responde a las actividades realizadas por intermedio de la Orden de Compra N° 3916-701-SE21

4.1.2.2. RETIRO DE CARRETES DE MADERA DE LAS INSTALACIONES DEL VERTEDERO MUNICIPAL

Durante Finales del mes de Febrero de 2022, e Inicios de Mes de Marzo 2022, se han realizado las operaciones de retiro de los carretes de Madera, quedando pendiente el retiro de la Mitad de los Carretes, los cuales se encuentran apilados en las dependencias del Vertedero Municipal.

Figura N° 3.1.2.1.. Operaciones de Limpieza, y retiro de Carretes de Madera existentes en Sector de Vertedero Municipal de Taltal.



Fuente: Secretaría Comunal de Planificación



Las operaciones descritas anteriormente, se realizan mediante la cancelación de la Orden de Compra N° 3916-701-SE21, emitida por parte de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

Rut : 69.020.500-9 Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Dirección : Arturo Prat 515 Unidad de Compra : Bodegas E Inventario
Demandante : Fecha Envío OC. : 27-12-2021 10:15:22
Teléfono : 56-55-2683034 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3916-701-SE21

SEÑOR (ES) : Asociación Gremial de Dueños de Camiones
RUT : 71.173.500-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TRASLADO NEUMATICOS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Arturo Prat 515 Taltal Región de Antofagasta
DIRECCION DE DESPACHO : Arturo Prat 515 Taltal Región de Antofagasta
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78101801	Servicios de transporte local en camión	1 Unidad no definida	SERVICIO DE TRASLADO DE NEUMATICOS Y CARRETES DE MADERA DESDE VERTEDERO MUNICIPAL HASTA AVDA. MATTA	SERVICIO DE TRASLADO DE NEUMATICOS Y CARRETES DE MADERA DESDE VERTEDERO MUNICIPAL HASTA AVDA. MATTA	1.904.000,00	0,00	0,00	1.904.000
					Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Neto	\$	1.904.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	1.904.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	1.904.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-31-02-999-001-349 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 215-31-02-999-001-349

Observaciones:
TRASLADO NEUMATICOS
215-31-02-999-001-349
SOL. N°19188/2021
ENVIADA POR DAIMO VILLEGAS
DIRECTOR DE OBRAS
ENVIAR FACTURA A CORREO sii@municipalidadtaltal.cl

Fuente. Secretaría Comunal de Planificación



4.1.3. COBERTURA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

Las operaciones de Cobertura de Residuos Sólidos Domiciliarios, se encuentran en ejecución en la actualidad, ya que la contratación del servicio derivada de los Procesos de Licitación correspondientes, ya se ha realizado, por tanto, el Vertedero Municipal de Taltal cuenta con suministro de Material de Suelo para Cobertura de Residuos Sólidos Domiciliarios.

A continuación, se expone la Orden de Compra Aceptada, que asegura la Contratación de dichos servicios, Registros Fotográficos de las Operaciones de Cobertura de los Residuos Sólidos Domiciliarios:

Figura N° 1. Cobertura de Residuos Sólidos Domiciliarios





Fuente. Dirección de Obras Municipales.

Figura N° 2. Orden de Compra Aceptada OC: 3916-97-SE22, correspondiente a los SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL. I SEMESTRE 2022

Rut :	69.020.500-9	Demandante :	I MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Dirección	Arturo Prat 515	Unidad de Compra :	Bodegas E Inventario
Demandante :		Fecha Envío OC. :	03-03-2022 16:15:51
Teléfono :	56-55-2683034	Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	3916-9-CO22

ORDEN DE COMPRA N°: 3916-97-SE22

SEÑOR (ES) :	SONIA GUADALUPE CORTES GORIGOITIA		
RUT :	8.187.741-6		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 3916-9-CO22		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 515	Taltal	Región de Antofagasta
DIRECCION DE DESPACHO :	ARTURO PRAT 515, TALTAL	Chañaral	Región de Atacama
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho. Ver Instruct.		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura.		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
20102304	Transportes de material a granel	1 Unidad	SERVICIO "TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO, VERTEDERO MUNICIPAL. I-SEM 2022".	SERVICIO "TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO, VERTEDERO MUNICIPAL. I-SEM 2022".	14.112.630,00	0,00	0,00	14.112.630,00
					Orden de Compra Proveniente de licitación privada.	Neto	\$	14.112.630
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	14.112.630
						19% IVA	\$	2.681.400
						Total	\$	16.794.030

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-31-02-999-001-369 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 215-31-02-999-001-369

Observaciones:

TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO VERTEDERO MUNICIPAL DESDE 3916-9-CO22
215-31-02-999-001-369
enviada por cristian martin
director secplan
enviar factura a correo sii@municipalidadtaltal.cl

Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

Cabe recalcar y aclarar que las operaciones de cobertura de los Residuos Sólidos Domiciliarios, se están realizando por intermedio de maquinaria Municipal.



4.2. INFRACCIÓN N° 3. NO HABER REALIZADO EL CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA Y MANTENCION DE ANIMALES DENTRO DEL RECINTO DEL VERTEDERO

En cuanto a esta infracción, la Ilustre Municipalidad de Taltal, ha realizado los siguientes procedimientos:

- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTERILIZACIÓN CANINA.

En este Punto, La Municipalidad de Taltal ha realizado Operaciones de Esterilización Canina, considerando foco en las Dependencias del Vertedero Municipal, a fin de mantener control de animales en situación de calle que la población va a dejar en estado de abandono a las dependencias del VERTEDERO MUNICIPAL. Este servicio fue ejecutado mediante la orden de Compra N° 3916-662-SE21

Rut : 69.020.500-9 Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Dirección : Arturo Prat 515 Unidad de Compra : Bodegas E Inventario
Demandante : Fecha Envío OC. : 10-12-2021 15:11:33
Teléfono : 56-55-2583034 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3916-662-SE21

SEÑOR (ES) : CLAUDIO ALEJANDRO CASTRO VALLEJOS-SERVICIOS VETERI
RUT : 76.202.517-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Arturo Prat 515 Taltal Región de Antofagasta
DIRECCION DE DESPACHO : Arturo Prat 515 Taltal Región de Antofagasta
METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42121513	Instrumental de castración veterinaria	1 Unidad no definida	SERVICIO DE CIRUJIA DE ESTREILIZACION Y/O CASTRACION EN CANINOS SIN DUEÑOS DE LA COMUNA DE TALTAL (TRABAJO CORRIDO POR SIETE DIAS CIRUJIA, IMPLANTACION DE MICROCHIP SUBCUTANEO)	SERVICIO DE CIRUJIA DE ESTREILIZACION Y/O CASTRACION EN CANINOS SIN DUEÑOS DE LA COMUNA DE TALTAL (TRABAJO CORRIDO POR SIETE DIAS CIRUJIA, IMPLANTACION DE MICROCHIP SUBCUTANEO)	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000
Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM					Neto	\$		4.800.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		4.800.000
					Exento	\$		0
					Total	\$		4.800.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-31-02-999-001-332 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 215-31-02-999-001-332

Observaciones:

SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA
215-31-02-999-001-332
PATENTES MINERAS
SOL. N°18796/2021
ENVIADA POR AMILCAR GONZALEZ
SECPLAN (S)
ENVIAR FACTURA A CORREO sii@municipalidadtaltal.cl

Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Dentro de las labores encomendadas para el servicio de esterilización canina, se consideró, y por tanto ejecutó el retiro de los canes que habitan las dependencias del Centro de Esterilización Canina de Taltal. Se adjunta a la presente Orden de Compra N° 3916-662-SE21.



- **HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL REFUGIO DE MASCOTAS.**

Otra de las actividades, bajo las que se encuentra trabajando este Municipio, a fin de evitar tener distintos animales viviendo, en situación de abandono, en las instalaciones del vertedero Municipal, es la habilitación del **REFUGIO DE MASCOTAS**, dependencias bajo las cuales se están localizando a los animales en situación de abandono existentes en la Comuna, incluyendo las Dependencias del Vertedero Municipal.

Figura N° 1. Registro Fotográfico de REFUGIO DE MASCOTAS.



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación



Figura N° 2. Centro de Esterilización Canina de Taltal



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Figura N° 2. Planilla de Control de Gastos. Proyecto REFUGIO DE MASCOTAS.

PLANILLA CONTROL DE GASTOS

PROYECTO "REFUGIO DE MASCOTAS, COMUNA DE TALTAL, AÑO 2021"
 ASIGNACION 215.31.02.004.001.688
 FONDO PATENTES MINERAS
 MONTO PROYECTO \$ 5.360.128
 AUMENTO DE OBRAS \$ 0
 MONTO TOTAL: \$ 5.360.128

	ORDEN DE COMPRA	FECHA O.C.	SOLICITUD DE COMPRA	FECHA SOLICITUD	PROVEEDOR	VALOR OC	VALOR FACTURADO	N° FACTURA	ESTADO
1.-	3916-665-SE21	10.12.2021	19334	09.12.2021	Pablo Talemilla Zamora	\$ 5.360.129	\$ 22.324	4422	FACTURA PAGADA
			19333				\$ 251.209	4381	FACTURA PAGADA
							\$ 253.779	4324	FACTURA PAGADA
							\$ 3.806.367	4290	FACTURA PAGADA
							\$ 951.762	4266	FACTURA PAGADA
	TOTAL COMPRAS						\$ 5.285.441		

MONTO PROYECTO	\$ 5.360.128
TOTAL COMPRAS	\$ 5.285.441
SALDO DISPONIBLE	\$74.687

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 18-04-2022



BETSAÉ N. SOTO MORA
 ARQUITECTO ASesor D.O.M
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL



GASTOS GENERALES

Proveedor	Modalidad	Orden de Compra	Asignación	Monto
Pablo Sebastián Talamilla Zamora	Compra Directa	3916-655-SE21	Patentes Mineras, Centro Refugio Mascotas: 215.31.02.004.001.688	\$5.034.232
Pablo Sebastián Talamilla Zamora	Compra Directa	712	Fondos Propios: 215.29.05.999	\$69.900
Servicios generales Claudio Hernan Badilla Saavedra E.I.R.L.	Compra ágil	3916-131-AG22	Fondos Propios: 215.29.05.999	\$261.800
Gran Remate	Compra Directa	749	Fondos Emergencias DCM: 215.31.02.999.001.361	\$157.800
Comercializadora de Productos Agrícolas y Transporte	Compra ágil	3916-147-AG22	Fondos Emergencias DOM: 215.31.02.999.001.361	\$1.599.360
Nelson Nirrodd Zuleta Godoy	Compra ágil	3916-132-AG22	Fondos Emergencias DOM: 215.31.02.999.001.361	\$1.177.422
TOTAL				\$8.320.514

BETSABÉ N. SOTO MORA
ARQUITECTA I.T.C. ASESOR D.O.M.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:

18-04-2022

Cabe de Informar, que este proyecto se está desarrollando por etapas, y a fecha de redacción del presente informe, este se encuentra en ejecución en su Fase II.

4.3. INFRACCIÓN N° 4. NO CONTAR CON OBRAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS

En lo referente a este Punto, se indica que las Obras indicadas en el Punto N° 4.6.2 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto se indica lo siguiente:

Punto N° 4.5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

Item N° 4.6.2. CRITERIOS DE DELIMITACIÓN

LETRA E.

El contorno de área proyectada a rellenar deberá estar debidamente protegidas contra fenómenos de remoción en masa de tipo aluvional que posiblemente afecten al sector, razón por la cual se considera la colocación de un canal de rodeo (perimetral) de tipo "vía aluvional", por seguridad, y el esfuerzo de talud exterior (mediante enrocados con tamaño mínimo de 10") en muro de tierras de remate del basural.

Fuente. Declaración de Impacto Ambiental Proyecto EJECUCIÓN VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL

Considerando que bajo la situación actual, no existe un canal de contención aluvional propio del recinto, si se debe informar la existencias de las Obras de Contención aluvional, las cuales se encuentran diseñadas para soportar fenómenos de consideración (incluyendo los deslizamientos provenientes del Vertedero Municipal de Taltal, bajo el caso de ser requerido). Documentación que ha sido agregada a los anexos del Punto N° , del Presente Informe Técnico.



Figura N°. Piscinas de Control Aluvional Quebrada Las Tipias



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

4.4. INFRACCION N° 5. HABER INSTALADO EN TODO EL RECINTO DEL VERTEDERO DOS CHIMENEAS

La Ilustre Municipalidad de Taltal, realiza solicitud de Apoyo a ENAMI TALTAL, con requerimiento de Material, para la instalación de Chimeneas en las Dependencias del Vertedero Municipal, tal y como se indica en Correo Electrónico enviado por parte de Director de Obras Municipales a ENAMI TALTAL.

Figura N° 3.3.1. Correo Electrónico enviado por parte de Director de Obras Municipales a ENAMI TALTAL. Solicitando Apoyo para construcción de Chimeneas de Vertedero Municipal.

De: Daimo Villegas

Enviado: domingo, 6 de febrero de 2022 15:07

Para: Muñoz J. Florentino <fmunozj@enami.cl>

Cc: Alcaldía Ilustre Municipalidad Taltal <alcaldia@taltal.cl>; Vanessa Malebran <vmalebran@municipalidadtaltal.cl>

Asunto: Solicitud de material para chimeneas Relleno Sanitario Municipalidad

Don Florentino Muñoz, por la presente venimos respetuosamente en solicitar nos pueda apoyar en facilitación de material para la instalación de chimeneas de gases en las tres celdas que reciben los Residuos Sólidos Domiciliarios en nuestro Relleno Sanitario. Lo solicitado dice relación con material que puedan disponer para este fin, que de acuerdo a lo evaluado internamente, puede ser tuberías de HDPE, que normalmente vuestra institución utiliza en sus procesos.

Lo que se requeriría son:

6 tubería HDPE de 6 metros de largo por 38cms de diámetro.

Adjunto plano del sector donde se identifican los puntos de instalación de las chimeneas.

Agradecemos desde ya vuestra disponibilidad, y que ya nos a permitido, con consultores que le prestan servicios a ustedes, poder visitar en terreno y diagnosticar la problemática de la Báscula de Pesaje, lo que se transformó en proyecto y hoy está en ejecución para su normalización.

Atte.,

Daimo Villegas Angel
Arquitecto UCN
Director de Obras
Municipalidad de Taltal

Fuente. Dirección de Obras Municipales



Rodrigo Martínez

Mar 19-04-2022 11:35

Para: fmunozj@enami.cl; Cristian Martin Quintana; Daimo Villegas; transporte

FLORENTINO MUÑOZ
SUPERINTENDENTE PLANTA JOSE ANTONIO MORENO
ENAMI TALTAL

Buenos días,

Soy Rodrigo Martínez Zlósi, Profesional Asesor del Depto. SECPLAN, de la Municipalidad de Taltal, Junto con saludar, y esperando que se encuentre bien, me comunico por intermedio de la presente, por encargo del Administrador Municipal el Sr Daimo Villegas, con la finalidad, a fin de confirmar el retiro de las Unidades de Tubería HDPE (de Diámetro de 350 mm), para la jornada de Hoy, 19 de Abril, a las 11:00 hrs, en la Planta de ENAMI TALTAL.

Se informa, que el personal municipal dispuesto para dicha labor, es el siguiente:

- Roberto García
- Manuel Bustos
- David Salas

El vehículo, mediante el cual se hará retiro de la tubería es el Camión Multipropósito, Placa Patente JDIP-85

Agradeciendo de antemano su apoyo y cooperación, le saluda atentamente



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

4.5. INFRACCION N° 6. REGADÍO DE VIALIDAD INTERIOR

En cuanto a la Infracción N° 6, presentada por parte del Proceso Infraccionario **ROL F-044-2020**, cabe de informar que se han estado realizando los regadíos al interior de la vialidad interior del **VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL**, en función de lo estipulado en la **Resolución de Calificación Ambiental N° 120/2004**, y por defecto a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), correspondiente al proyecto.

Figura 1. Actividades de Regadío de la Vialidad Interior del Vertedero Municipal





Fuente. Dirección de Obras Municipales

Se adjunta Bitácora de Regadío en Anexo G, del presente Informe Técnico, además esta se aprecia en el Punto N° 3.7, del presente Informe Técnico.

En lo referente a las fechas planteadas se aprecia un cierto vacío en las actividades, y esto se ha generado por motivo de realización de mantenimiento del camión encargado de las actividades de Regadío de la Vialidad del Vertedero Municipal, tal y como se indica en el Punto N° 3.7

4.6. INFRACCIÓN N° 7. NO HABER EFECTUADO EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA SUBTERRÁNEA Y LOS PERCOLADOS DEL SISTEMA DE DRENAJE

4.6.1. PUNTO A. GESTIONES CON COMPAÑÍA MINERA LAS CENIZAS POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE MONITOREO

En cuanto a esta Infracción, el curso de acción tomado por parte de este Municipio, radica en primer punto la construcción de los pozos de monitoreos correspondientes, para la realización de las tomas de muestras de aguas subterráneas, en el caso de existir en el lugar.

La Ilustre Municipalidad de Taltal, se encuentra gestionando en la actualidad la construcción de los pozos de monitoreos, con COMPAÑÍA MINERA LAS CENIZAS, donde a continuación se desprenden las comunicaciones realizadas para esta finalidad.



Vanessa Malebran

Vie 21-01-2022 14:06

Para: raul.silva@cenizas.cl;christian.lagos@cenizas.cl

CC: Daimo Villegas;Cristian Martin Quintana;Rodrigo Martinez



 POLIGONO. VERTEDERO MU...
3 MB

 TDR. CHIMENEAS Y POZOS ...
7 MB

 ORD. N°014-2022.pdf
411 KB

3 archivos adjuntos (10 MB)  Guardar todo en OneDrive - Cinco Sistemas  Descargar todo

*Estimados don. Raúl Silva Delgado y don. Christian Lagos Quívira:
Junto con saludarles muy atentamente y por intermedio del presente, me dirijo a ustedes adjuntando respaldo digital de Oficio Ordinario N°014 de fecha 10 de enero de presente año, el cual ya fue recepcionado con todos sus antecedentes en Casa de Huéspedes Mínera **las Cenizas** para su distribución correspondiente.*

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Vanessa Malebrán Contreras
Administrativa
Ilustre Municipalidad de Taltal

Fuente. Dirección de Obras Municipales



Figura N°.

 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

ORD: N° 014 / 2022.-
ANT: Vertedero Municipal
MAT: Solicita Apoyo equipos de Sondaje

TALTAL, Enero 10 del 2022.-

DE: ALCALDE DE LA COMUNA
DON GUILLERMO HIDALGO OCAMPO

A: SEÑOR
RAUL SILVA DELGADO
GERENTE DE OPERACIONES
GRUPO MINERO LAS CENIZAS
PRESENTE.-

Estimado:

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio de la presente me permito solicitar su Apoyo en Facilitar Equipos de Sondaje, con el fin de Realizar Perforaciones que están consideradas en nuestro Vertedero Municipal.

Dicha petición se debe al Alto Costo que significa para nosotros como Municipalidad el Arriendo de estos Equipos, y que por lo que entendemos este podría ser considerado como un Proyecto dentro de las Campañas de Sondaje que Uds, como Empresa realizan en forma regular y de ser necesario este Municipio podría absorber alguna parte del costo de este Proyecto.

Adjunto Carpeta del Proyecto donde se indica la cantidad de puntos a perforar y sus profundidades, ante cualquier consulta dirigirse al Señor Cristian Martin Quintana, Secretario Comunal de Planificación, a través del correo Electrónico <cmartino@municipalidadtaltal.cl>, al fono 552683029 o al celular +56953344516.

Esperando contar una vez más con su valiosa colaboración, le saluda atentamente a Ud.

 
GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
ALCALDE DE LA COMUNA

GHO/pcp.-
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Cristian Martin Quintana – SECPLAN
- Señor Cristian Lagos – Gerente Administración Las Cenizas
- Administrador Municipal
- Alcaldia



Fuente. Dirección de Obras Municipales



En este Punto la respuesta Emitida por parte de COMPAÑÍA MINERA LAS CENIZAS

Figura N°

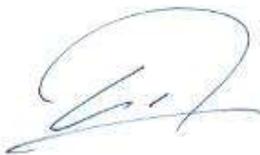
Conclusiones y Recomendaciones

Con los equipos de perforación y herramientas que cuenta la empresa contratista de GMLC faena Tal-Tal, no es posible alcanzar el diámetro de perforación solicitado de 40cm.

 **GRUPO MINERO LAS CENIZAS**

Se recomienda analizar la posibilidad de hacerlo en el diámetro 5 ½ pulgadas (13.97cm) que sería el máximo posible de realizar con un equipo DTH. De ser así la compañía podría programarlo para fines del mes de abril de 2022.

Atentamente





Guido Rojas Fuenzalida
Superintendente de Geología de Producción | Faena Taltal | Grupo Minero Las Cenizas
Km 30 Camino a Cifuncho S/N, Taltal, Región de Antofagasta
Tel: 56 2 24623660 | Cel: 56 9 76595793
E-mail: guido.rojas@cenizas.cl - Web: www.cenizas.cl

Fuente. Respuesta Entregada por parte de COMPAÑÍA MINERAS LAS CENIZAS

En virtud de esta respuesta entregada por parte de COMPAÑÍA MINERA LAS CENIZAS, cabe de indicar que se está gestionando la construcción de dichos pozos de Monitoreo, la cual se responde y confirma la realización de dichos pozos, por intermedio del Oficio N° 124/2022 IMT, el cual se expone en la figura N°



Figura N° .Oficio N° 124 IMT que Responde a Propuesta de COMPAÑÍA MINERA LAS CENIZAS



OFICIO ORD. N°: 124 / 2022

ANT.: Oficio Ord. N° 014/2022 IMT

MAT.: Respuesta a Carta GOT N° 17/2022, de Propuesta Técnica para ejecución de Pozos de Monitoreos

Taltal, 13 de Abril de 2021.

DE: **GUILLERMO HIDALGO OCAMPO**
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

A: **RAUL SILVA DELGADO**
GERENTE DE OPERACIONES
GRUPO MINERO LAS CENIZAS

Junto con saludarle cordialmente, me comunico por intermedio de la presente a fin de responder a la propuesta Técnica presentada a través de la Carta GOT N° 17/2022, donde se presenta una solución técnica viable, ante nuestro requerimiento.

Nuestro Municipio tiene el agrado de informar, que acepta los términos Técnicos bajo los cuales se procederá la ejecución de los Pozos de Monitoreo del Vertedero Municipal, y la propuesta de Plazos indicadas en el Documento Técnico elevado junto a la Carta GOT 17/2022.

En virtud de los requerimientos del proyecto, y el apoyo técnico ofrecido de vuestra parte queremos detallar los siguientes aspectos de los sondeos solicitados:

1. Si el sondeo será en el sistema DHT, de aire reverso, por ser un proceso seco, este debe tener como profundidad mínima 30 metros.
2. La Ilustre Municipalidad de Taltal, se compromete para la Fecha de Ejecución, la instalación de un cabezal de remate y protección de la perforación con un tubo de PVC de 110mm y una base de yeso para su fijación y visualización denominada monumento de yeso.

En virtud de los Plazos propuestos, se solicita respetuosamente, una carta de compromiso, de vuestra parte, a fin de oficializar la fecha tentativa de ejecución de las obras, en cuestión, esto con el objetivo de iniciar a la planificación correspondiente por nuestra parte, para disponer de todos los medios, y accesos que se requieran para dicho objetivo.

Agradecemos vuestro aporte, al contribuir al municipio a dar respuesta a lo solicitado por la RCA del relleno sanitario, presentado a los organismos de fiscalización correspondientes y con ello demostrar que con asociatividad público privada en estos pequeños trabajos, demuestran el interés para que a nuestra común que la hacemos todos los habitantes que vivimos en el hermoso lugar, nos vaya bien en los diferentes desafíos que debemos sacar adelante.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
ALCALDE
GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Distribución:

GHO/ CMQ / rmz

- La indicada.
- GRUPO MINERO LAS CENIZAS
- SECPLAN.
- Archivo.

Fuente. Dirección de Obras Municipales



Vanessa Malebran

Mié 13-04-2022 18:24

Para: Raúl Silva <raul.silva@cenizas.cl>; Christian Lagos <christian.lagos@cenizas.cl>

CC: Ivannia Malebran <ivannia.malebran@cenizas.cl>; Rodrigo Martinez; Cristian Martin Quintana; Daimo Villegas y 1 usuarios más

Oficio ORD N°124-2022-041...
509 KB

Junto con saludar y por intermedio del presente, me dirijo a ustedes a petición de nuestro Administrador Municipal, para adjuntar Oficio ORD N°124/2022, mediante el cual se da respuesta a la Carta GOT N°17/2022, de Propuesta Técnica para ejecución de Pozos de Monitoreo.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Favor acusar recibo de la información.

Vanessa Malebrán Contreras
Administrativa
Ilustre Municipalidad de Taltal

Fuente. Dirección de Obras Municipales

A la fecha de redacción y entrega del presente Informe al Ente Fiscalizador de la Causa ROL F-044-2020, la Superintendencia del Medio Ambiente, la Municipalidad de Taltal, se encuentra coordinando la Fecha de Ejecución de los Trabajos para la Construcción de los Pozos de Monitoreo.

4.6.2. PUNTO B. SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

En este Punto, Cabe de indicar que la Ilustre Municipalidad de Taltal, se encuentra gestionando y cotizando los respectivos planes de Monitoreo correspondientes a la operación del Vertedero Municipal. La contratación de estos planes será cargada mediante la asignación presupuestaria N° 215.31.02.002.001.179.

A continuación, se adjunta la aprobación de los fondos para efectos de la contratación, de los servicios de monitoreo tanto de servicios de Líquidos percolados, como toma de medición de gases.



Figura N°. Cotización Estudio de Monitoreo de Aguas Subterráneas, Lixiviados (Líquidos Percolados), y Biogás

Proyecto PGA07-Taltal-2022
Estudio de Monitoreo de Aguas Subterráneas, Lixiviados y Biogás
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

ASESORÍA AMBIENTAL

Proyecto

Estudio de Monitoreo de Aguas Subterráneas, Lixiviados y Biogás

Preparado para Ilustre Municipalidad de Taltal

Abril de 2022

PÁG 7

Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

Se adjunta documentación correspondiente a los alcances de la cotización presentada en la Figura Anterior, en el Anexo E adjunto al presente Informe Técnico.



5.0. CONTROL DE COSTOS, POR INVERSIONES EJECUTADAS POR CONCEPTO DE PROCESO SANCIONATORIO ROL F-044-2020 SMA.

Los costos asociados por parte de la Ilustre Municipalidad de Taltal, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos enviados por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante el Proceso Sancionatorio ROL F-044-2020, son los siguientes:

INVERSIONES.PROCEO SANCIONATORIO ROL F-044-2020			
N°	PROYECTO	ORDEN DE COMPRA	VALOR
1	TRANSPORTE D EMATERIA DE SUELO. RELLENO SANITARIO	3916-548-SE21	\$ 10.262.560
2	SERVICIO DE TOPOGRAFÍA. VERTEDERO MUNICIPAL	CONTRATO HONORARIOS	\$ 1.547.000
3	PROYECTO HABILITACIÓN BASCULA DE PESAJE. RELLENO SANITARIO TALTAL	3916-28-SE22	\$ 7.877.800
4	SERVICIO DE TRASLADO DE NEUMATICOS Y CARRETES DE MADERA	3916-701-SE21	\$ 1.904.000
5	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL- I SEMESTRE 2022	3916-97-SE22	\$ 16.794.030
6	SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA	3916-662-SE21	\$ 4.800.000
7	REFUGIO DE MASCOTAS TALTAL. AÑO 2021	3916-655-SE21	\$ 5.034.232
8	REFUGIO DE MASCOTAS TALTAL. AÑO 2021	712	\$ 89.900
9	REFUGIO DE MASCOTAS TALTAL. AÑO 2021	3916-131-AG22	\$ 261.800
10	REFUGIO DE MASCOTAS TALTAL. AÑO 2021	749	\$ 157.800
11	REFUGIO DE MASCOTAS TALTAL. AÑO 2021	3916-147-AG22	\$ 1.599.360
12	REFUGIO DE MASCOTAS TALTAL. AÑO 2021	3916-132-AG22	\$ 1.177.422
VALOR TOTAL INVERTIDO			\$ 51.505.904



6.0. CONCLUSIONES

En virtud de lo planteado por parte de la Documentación tanto del Proceso Sancionatorio ROL F-44-2020, como también de la Resolución Exenta N° 12, correspondiente al mismo proceso sancionatorio procedente de la SMA, se puede indicar lo siguiente:

- a) Se entrega Estudio Topográfico realizando durante el período de solicitud de la documentación a fin de aclarar y dejar en claro la situación de las pendientes disponibles de los taludes de los materiales de las Celdas de Acopio de Residuos Sólidos Domiciliarios, material que ha sido compactado, según dicta la normativa vigente.
- b) De la Observación Bse facilita un registro fotográfico con las zonas existente en el Vertedero.
- c) Se informa en que situación se encuentra la gestión de instalación de las Chimeneas, e indica la localización de estas.
- d) Se adjunta Planimetría facilitada por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, a fin de dar cuenta del emplazamiento y diseño de ingeniería de las Obras de Contención Aluvional diseñadas y ejecutadas por parte del Ministerio de Obras Públicas.
- e) Se adjunta Comunicaciones y cotizaciones para la contratación del servicio de Monitoreo de Aguas Subterráneas, Líquidos Percolados, y Biogas emitido por parte de las Celdas de Residuos Sólidos Domiciliarios
- f) Se envía oficio y Resolución Sanitaria, emitida por parte de la SEREMIA DE SALUD DE ANTOFAGASTA, que indica el trato bajo el cual deben trabajarse los residuos emitidos por parte de la Planta de tratamiento de Aguas Antofagasta, los cuales son depositados en las dependencias del VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL.
- g) Se adjunta Bitácora de regadío de la vialidad interior del VERTEDERO MUNICIPAL.
- h) Se adjunta una planilla de control de ingreso de basura por parte de los camiones recolectores Municipales, con el control de Pesaje, En ANEXO H. Además en archivo Excel se incorpora Control de Pesaje de Material de Cobertura de Residuos Sólidos Domiciliarios



DISTRIBUCIÓN:

- La señalada
- Archivo de proyecto.

RODRIGO MARTINEZ ZOSILO
PROFESIONAL ASESOR SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

DEV

**ORDENA DILIGENCIAS PROBATORIAS EN LA FORMA
Y PLAZO INDICADO.**

RES. EX. N° 12/ ROL F-044-2020

Antofagasta, 6 de abril de 2022.

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, que establece la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA N° 119123/44/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, que designa Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 549, de fecha 31 de marzo de 2020, que Renueva reglas de funcionamiento especial de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la SMA; y en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1 de junio de 2020, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LOSMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-044-2020, con la formulación de cargos en contra de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL** (en adelante "IMT"), Rol Único Tributario N° 69.020.500-9, titular del proyecto "Ejecución del Vertedero Municipal de Taltal", cuya Declaración de Impacto Ambiental (en adelante "DIA") fue aprobada por la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Antofagasta, mediante su Resolución Exenta N° 120/2004 (en adelante "RCA N° 120/2004").

2. Que, con fecha 28 de julio de 2020, la IMT presentó programa de cumplimiento en el plazo que establece el artículo 6° del D.S. N° 30/2012 y el artículo 42 de la LO-SMA. Atendiendo lo anterior, mediante Memorandum D.S.C. N° 533/2020, de 14 de agosto de 2020, el Fiscal Instructor del respectivo procedimiento sancionatorio derivó los antecedentes del programa de cumplimiento al jefe subrogante de la entonces División de Sanción y Cumplimiento, actualmente el Departamento de Sanción y Cumplimiento, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

3. Que, con fecha 24 de septiembre de 2020, mediante Res. Ex. N° 3/Rol F-044-2020, este Servicio tuvo por presentado el programa de cumplimiento y realizó una serie de observaciones al mismo. Luego, mediante Res. Ex. N° 5 y 7/Rol F-044-2020 se reiteraron las observaciones a los programas de cumplimiento refundido presentados por la IMT.

4. Que, con fecha 16 de junio de 2021 y mediante Oficio Ord. N° 197/2020, Sergio Orellana Montejo, alcalde de la comuna de Taltal, presentó programa de cumplimiento refundido.

5. Que, con fecha 29 de septiembre de 2021, mediante Res. Ex. N° 9/Rol F-044-2020, esta Superintendencia rechazó el programa de



cumplimiento presentado por la IMT por no haber dado cumplimiento a los criterios de aprobación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7° y 9° del D.S. N° 30/2012, y levantó la suspensión del plazo para la presentación de descargos.

6. Que, con fecha 21 de octubre de 2021, Guillermo Hidalgo Ocampo, alcalde de la comuna de Taltal interpuso, dentro de plazo, un recurso de reposición en contra de la Res. Ex. N° 9/Rol F-044-2020; en el primer otrosí de su presentación, interpuso un recurso jerárquico en subsidio y, en el segundo otrosí, solicitó la suspensión del plazo para evacuar descargos.

7. Que, con fecha 25 de octubre de 2021, Guillermo Hidalgo Ocampo, alcalde de la comuna de Taltal, presentó escrito de descargos respecto de las infracciones contenidas en la formulación de cargos.

8. Que, con fecha 18 de enero de 2022, mediante Res. Ex. N° 10/Rol F-044-2020, se tuvo por interpuesto e incorporado al expediente administrativo el recurso de reposición con jerárquico en subsidio y los descargos presentados.

9. Que, con fecha 31 de enero de 2021, mediante Oficio Ord. N° 053/2022 Guillermo Hidalgo Ocampo, alcalde de la comuna de Taltal, presentó un documento denominado “Informe Técnico N° 015/2002” que da cuenta de los avances realizados en las dependencias del vertedero municipal.

10. Que, con fecha 8 de febrero de 2022, mediante Res. Ex. N° 11/Rol F-044-2020, se rechazó el recurso de reposición y declaró improcedente el recurso de reposición interpuesto en forma subsidiaria. Adicionalmente, se rechazó la solicitud de suspensión de los efectos de la Res. Ex. N° 9/Rol F-044-2020.

11. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la LOSMA, una vez recibidos los descargos la SMA examinará el mérito de los antecedentes y podrá ordenar la realización de pericias e inspecciones que sean pertinentes y la recepción de los demás medios probatorios que procedan. A su vez, el artículo 51 señala que los hechos investigados y las presuntas responsabilidades podrán acreditarse mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho, lo que se apreciarán conforme a las reglas de la sana crítica.

12. De esta manera, luego de analizados los descargos presentados por la IMT se estima necesario decretar una diligencia probatoria, tal como lo señala el artículo 50 de la LOSMA, de modo de clarificar algunos aspectos en el presente procedimiento referidos a las circunstancias establecidas en el artículo 40 del mismo cuerpo normativo. Todo lo anterior, considerando el principio de celeridad establecido en el artículo 7 de la Ley N° 19.880, que establece que el procedimiento administrativo se impulsará de oficio en todos sus trámites.

RESUELVO:

- MUNICIPALIDAD DE TALTAL:**
- I. **SOLICITAR** la siguiente información a la **ILUSTRE**
 - a. Estudio topográfico de las celdas del vertedero que presente información sobre alturas o pendientes con el objeto de determinar la estabilidad física actual de las áreas de disposición.
 - b. Identificar las zonas del vertedero mediante set fotográfico fechado y georreferenciado. Adicionalmente, deberá acompañar archivo en formato .kmz que caracterice el área del proyecto.



c. Identificar las chimeneas instaladas en el vertedero, precisando si estas se encuentran en funcionamiento o no. Para estos efectos deberá acompañar un archivo en formato .kmz que de cuenta de su ubicación y, en caso de haber efectuado mantenencias y/o reparaciones, deberá incorporar facturas, órdenes de compra o guías de despacho que las acrediten.

d. Plano As Built de las obras de contención aluvional ejecutadas por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. Asimismo, deberá incorporar un archivo en formato .kmz que dé cuenta de su emplazamiento.

e. Acompañar los resultados de los monitoreos de agua subterránea y líquidos percolados desde enero 2018 a la fecha. Adicionalmente, deberá acompañar set fotográfico fechado y georreferenciado de los sectores donde se efectúa la toma de las muestras.

f. Respecto a la disposición de residuos no domiciliarios y lodos orgánicos deberá incorporar antecedentes que den cuenta de su origen, periodo de ingreso desde enero de 2018 a la fecha, método de disposición, volumen y facturas o boletas asociadas a la actividad. Esta información deberá ser presentada en formato Excel.

g. Respecto a la humectación de caminos, acompañar medios de verificación, como boletas, facturas, bitácoras, entre otros, que den cuenta de la realización de la actividad desde enero 2018 a la fecha.

h. Acompañar documentación u otros medios de verificación que digan relación con la implementación de medidas correctivas asociadas a las infracciones imputadas en la Res. Ex. N° 1/Rol F-044-2020 con el objetivo de contener, reducir o eliminar sus efectos, debiendo describirlas y remitir documentación que permita verificar su ejecución, efectividad, costos y fechas en que fueron incurridos. Es necesario indicar que las medidas que sean informadas deben corresponder a aquellas que la IMT haya **adoptado con posterioridad a la constatación de las infracciones imputadas**. Se hace presente que no corresponde considerar acciones implementadas que respondan al cumplimiento de resoluciones administrativas o judiciales pronunciadas por otros servicios públicos y/o tribunales de justicia. En vista de lo anterior, deberá acompañar la siguiente información:

- i. Detallar los costos efectivamente incurridos en la implementación de las medidas correctivas a la fecha de notificación de la presente resolución, los que deberán acreditarse mediante facturas, órdenes de compra o guías de despacho.
 - ii. Detallar el grado de implementación de las medidas correctivas adoptadas señalando la respectiva fecha de implementación e incorporando registros fehacientes que den cuenta de lo anterior, tales como certificados notariales que acrediten la implementación de medidas, videos y/o fotografías, fechadas y georreferenciadas en archivos en los cuales sea posible revisar la metadata del documento. En caso de existir medidas que estén en ejecución, se deberá indicar en qué fecha se contempla su término, detallando los costos que se encuentren pendientes de pago.
- i. Toda la información para enviar debe ordenarse en carpetas asociadas a los hechos infraccionales señalados en la Res. Ex. N° 1/Rol F-044-2020.



Asimismo, se solicita que **toda la información numérica** entregada conforme a lo requerido en el presente resuelvo, se entregue también en forma Excel.

II. FORMA Y MODOS DE ENTREGA de la información requerida. La información requerida deberá ser remitida por correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, en horario de 09:00 a 13:00 horas, indicado a que procedimiento de fiscalización, sanción u otro se encuentra asociada la presentación. El archivo adjunto deberá encontrarse en forma PDF y no tener un peso mayor a 10 Mb.

III. PLAZO DE ENTREGA de la información requerida. La información requerida deberá ser remitida directamente a esta Superintendencia, dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la presente resolución.

IV. OFICIAR A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS. Se solicita que la información sea remitida por correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl o la Oficina Regional de Antofagasta de esta Superintendencia, ubicada en calle General Pedro Lagos N° 0738, Antofagasta. Sirva la presente resolución como oficio conductor:

a) SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA. Se solicita informar la existencia de procedimientos sancionatorios seguidos contra la Ilustre Municipalidad de Taltal. En caso de haber instruido dichos procedimientos, se solicita la remisión de los expedientes administrativos los cuales pueden ser acompañados en formato digital.

b) SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DE ANTOFAGASTA. Se solicita informar la existencia de procedimientos sancionatorios seguidos contra la Ilustre Municipalidad de Taltal. En caso de haber instruido dichos procedimientos, se solicita la remisión de los expedientes administrativos los cuales pueden ser acompañados en formato digital.

c) SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA. Se solicita remitir antecedentes asociados a las gestiones efectuadas por el Comité Operativo de Residuos o Secretaría Ejecutiva de Residuos relativas a la disposición de RSD en la comuna de Taltal.

d) SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGION DE ANTOFAGASTA. Se solicita remitir antecedentes asociados a las obras construidas para la contención de aluviones provenientes de la Quebrada Las Tipias, colindante al sector de emplazamiento del Vertedero Municipal de Taltal. Para estos efectos podrá acompañar Plano As Built e indicar el periodo de retorno de diseño.

V. NOTIFICAR por correo electrónico, conforme lo dispuesto en el artículo 19 N° 19.880 y a lo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Taltal en su presentación de 25 de octubre de 2021, en las casillas alcaldia@taltal.cl y cmartin@municipalidadtaltal.cl.

Asimismo, notifíquese por carta certificada, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a los interesados del presente procedimiento administrativo sancionador.



Sebastián Tapia Camus
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

VOA





Carta Certificada:

- Gisella Avaria Flores, domiciliada en Atacama N° 647, comuna de Taltal, Región de Antofagasta.

